

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

Contenido

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

	Notas	2022 S/(000)	2021 S/(000)		Notas	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Activo				Pasivo			
Disponible	3(a)			Obligaciones con el público	9(a)	42,954,013	43,942,457
Caja y canje		2,865,180	2,363,274	Fondos Interbancarios	3(e)	30,012	-
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		6,931,685	10,446,611	Depósitos de entidades del sistema financiero	9(e)	1,676,756	1,047,087
Depósitos en bancos del país y del exterior		779,620	889,869	Cuentas por pagar por pactos de recompra	3(d), 4(b), 4(h) y 5(a)	4,530,337	6,373,416
Fondos sujetos a restricción		467,556	683,831	Adeudos y obligaciones financieras	10	2,196,257	1,739,252
		<u>11,044,041</u>	<u>14,383,585</u>	Valores, títulos y obligaciones en circulación	11	6,571,728	6,942,622
				Provisiones y otros pasivos	8(a)	1,406,749	1,264,319
				Total pasivo		<u>59,365,852</u>	<u>61,309,153</u>
Fondos interbancarios	3(e)	296,119	30,002				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados							
negociación		23,472	33,441	Patrimonio neto	13		
Inversiones disponibles para la venta	4(a)	6,257,275	6,732,772	Capital social		5,441,948	4,961,758
Inversiones a vencimiento	4(h)	3,287,647	3,280,899	Acciones en tesorería		(33,910)	(33,910)
Cartera de créditos, neto	5	43,381,548	41,248,943	Reservas legales y especiales		1,165,987	1,045,939
Inversiones en subsidiarias y asociadas	6	153,509	120,002	Resultados no realizados		(665,883)	(371,434)
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	335,797	368,630	Resultados acumulados		1,171,698	1,200,476
Otros activos, neto	8(a)	1,358,699	1,701,136	Total patrimonio neto		<u>7,079,840</u>	<u>6,802,829</u>
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	12	307,585	212,572				
Total activo		<u>66,445,692</u>	<u>68,111,982</u>	Total pasivo y patrimonio neto		<u>66,445,692</u>	<u>68,111,982</u>
Riesgos y compromisos contingentes		<u>33,282,477</u>	<u>34,765,692</u>	Riesgos y compromisos contingentes	15	<u>33,282,477</u>	<u>34,765,692</u>

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Estado de resultados

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

	Nota	2022 S/ (000)	2021 S/ (000)
Ingresos por intereses	16	4,670,324	3,510,790
Gastos por intereses	16	(1,389,838)	(811,024)
Margen financiero bruto		3,280,486	2,699,766
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recupero	5(f)	(999,793)	(432,112)
Margen financiero neto		2,280,693	2,267,654
Ingresos financieros	17	1,141,107	987,719
Gastos financieros	17	(489,953)	(432,768)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		2,931,847	2,822,605
Resultados por operaciones financieras	18	412,263	511,430
Gastos de administración	19	(1,626,965)	(1,496,788)
Depreciación	7(a)	(66,604)	(66,664)
Amortización	8(e)	(153,386)	(132,711)
Margen operacional neto		1,497,155	1,637,872
Provisiones para contingencias y otros		(15,439)	(18,113)
Deterioro inversiones disponibles para la venta	4(g)	(2,818)	-
Resultado de operación		1,478,898	1,619,759
Otros ingresos (gastos), neto	20	11,659	(35,224)
Resultado antes del impuesto a la renta		1,490,557	1,584,535
Impuesto a la renta	12(b)	(318,859)	(384,059)
Utilidad neta		1,171,698	1,200,476
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	21	0.216	0.221
Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles)	21	5,423,561	5,423,561

Las notas a los estados adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Estado de resultados integrales

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

	Nota	2022 S/(000)	2021 S/ (000)
Utilidad neta del ejercicio		1,171,698	1,200,476
Otros resultados integrales:			
Pérdida neta en inversiones disponibles para la venta	13(e)	(282,704)	(625,770)
Movimiento neto de coberturas de flujo de efectivo	13(e)	(29,390)	53,208
Impuesto a la renta	12(a) y 13(e)	17,645	(8,490)
Otros resultados integrales del ejercicio, neto de impuesto a la renta		<u>(294,449)</u>	<u>(581,052)</u>
Total resultados integrales del ejercicio, neto de impuesto a la renta		<u>877,249</u>	<u>619,424</u>

Las notas a los estados adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

	Número de acciones		Capital social S/ (000)	Acciones en tesorería S/ (000)	Reservas legales y especiales S/ (000)	Resultados no realizados			Total S/ (000)
	Emitidas (en miles)	En tesorería (en miles)				Inversiones disponibles para la venta S/ (000)	Derivados designados como cobertura de flujo de efectivo S/ (000)	Resultados acumulados S/ (000)	
Saldos al 01 de enero 2021	4,723,363	18,387	4,723,363	(33,910)	1,019,451	226,114	(16,496)	264,883	6,183,405
Cambios en el patrimonio durante 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	-	1,200,476	1,200,476
Otros resultados integrales, nota 13(e)	-	-	-	-	-	(618,564)	37,512	-	(581,052)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	(618,564)	37,512	1,200,476	619,424
Transferencia, nota 13(c)	-	-	-	-	26,488	-	-	(26,488)	-
Capitalización de utilidades, nota 13(a)	238,395	-	238,395	-	-	-	-	(238,395)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	4,961,758	18,387	4,961,758	(33,910)	1,045,939	(392,450)	21,016	1,200,476	6,802,829
Cambios en el patrimonio durante 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	-	1,171,698	1,171,698
Otros resultados integrales, nota 13(e)	-	-	-	-	-	(273,729)	(20,720)	-	(294,449)
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	(273,729)	(20,720)	1,171,698	877,249
Transferencia, nota 13(c)	-	-	-	-	120,048	-	-	(120,048)	-
Capitalización de utilidades, nota 13(a)	480,190	-	480,190	-	-	-	-	(480,190)	-
Dividendos declarados y pagados, nota 13(a)	-	-	-	-	-	-	-	(600,238)	(600,238)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	5,441,948	18,387	5,441,948	(33,910)	1,165,987	(666,179)	296	1,171,698	7,079,840

Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Estado de flujos de efectivo

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

	Nota	2022 S/ (000)	2021 S/ (000)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta		1,171,698	1,200,476
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación – Más (menos)			
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recupero	5(f)	999,793	432,112
Depreciación y amortización	7(a) y 8(e)	219,990	199,375
Provisiones para contingencias y otros		15,439	18,113
Deterioro de inversiones disponibles para la venta		2,818	-
Impuesto a la renta diferido	12(b)	(77,368)	137,848
Gasto (ingreso) por venta y valorización de inversiones, neto	18(a)	14,271	(98,593)
Participación por inversiones en subsidiarias y asociadas	18(a)	(48,210)	(39,428)
(Ganancia) pérdida por venta de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados		(378)	1,281
Provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados	20	7,420	2,893
Cambios netos en el activo y pasivo			
Aumento neto en la cartera de créditos		(3,054,955)	(2,682,482)
Disminución (aumento) neto neta de inversiones		191,170	(1,585,244)
(Disminución) aumento neto en obligaciones con el público		(988,444)	651,858
Aumento (disminución) neto de depósitos de entidades del sistema financiero		629,669	(258,520)
Disminución de rendimientos devengados		(115,121)	(41,253)
Aumento neto de intereses por pagar devengados		417	7,609
Disminución (aumento) de fondos sujetos a restricción		216,275	(67,214)
Disminución (aumento) neto de otros activos		358,065	(346,401)
Aumento neto de provisiones y otros pasivos		198,224	147,819
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(259,227)	(2,319,751)

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	Nota	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	7(a)	(56,458)	(53,004)
Adiciones de intangibles	8(e)	(202,266)	(163,650)
Venta de bienes recibidos en pago, adjudicados e inmuebles, mobiliario y equipo		59,012	152
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(199,712)	(216,502)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pactos de recompra obtenidos		11,431,879	12,943,380
Pagos de pactos de recompra		(13,274,958)	(14,353,441)
Adeudos y obligaciones financieras obtenidos		1,660,449	1,189,257
Pagos de adeudos y obligaciones financieras obtenidas		(1,184,467)	(1,109,814)
Pagos de valores, títulos y obligaciones en circulación		(137,900)	(110,000)
Aumento neto de fondos interbancarios activos		(266,117)	(11,897)
Aumento (disminución) neto de fondos interbancarios pasivos		30,012	(28,971)
Cobro de dividendos		15,031	11,687
Pago de dividendos	13(a)	(600,238)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(2,326,309)	(1,469,799)
Disminución neta de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		(2,785,248)	(4,006,052)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalente de efectivo		(350,420)	623,220
Disminución neta de efectivo		(3,135,668)	(3,382,832)
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio		13,698,994	17,081,826
Saldo de efectivo al final del ejercicio		10,563,326	13,698,994

Las notas a los estados adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 (auditado)

1. Operaciones

(a) Actividad económica -

El Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank (en adelante “el Banco”) es una subsidiaria de InterCorp Financial Services Inc., (en adelante “IFS”), una entidad constituida en Panamá en el año de 2006, que posee el 99.30 por ciento del capital social del Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021. A su vez, IFS es subsidiaria de InterCorp Perú Ltd.

El Banco está autorizado a operar como banco múltiple por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes en el Perú. Las operaciones del Banco están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N°26702 y modificatorias (en adelante la “Ley de Banca y Seguros”), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a las que se encuentran sujetas las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

La sede del Banco está localizada en Av. Carlos Villarán 140, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tuvo 164 oficinas (189 oficinas al 31 de diciembre de 2021).

Hasta el año 2020 el Banco contaba con una sucursal constituida en la República de Panamá, la cual fue cerrada de manera voluntaria efectuándose el trámite de la respectiva cancelación de licencia por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá. En este sentido, con fecha 14 de diciembre de 2020, se inscribió en los registros públicos de Panamá la disolución de dicha sucursal.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 29 de marzo de 2022. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados en sesión de Directorio el 24 de enero de 2023.

(b) Pandemia de Covid-19 -

Desde el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia al Covid-19, lo que resultó en restricciones de viaje y desaceleraciones comerciales. Al respecto, el Gobierno Peruano declaró desde dicho mes, el estado de emergencia sanitaria y Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio del Perú, el cual se encuentra vigente hasta la fecha de este informe, tomando una serie de medidas como el cierre de las fronteras peruanas, el aislamiento social obligatorio, el cierre de negocios considerados no esenciales, entre otras medidas relacionadas con el cuidado de la salud y bienestar de los ciudadanos; cuyos efectos negativos en la economía del Perú fueron significativos en el año 2020.

A partir del mes de mayo de 2020, el Gobierno Peruano aprobó el plan de reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria que afrontaba el país a causa del Covid-19; este plan constaba de cuatro fases para su implementación, cuyo inicio de cada una de estas fases estuvo en constante evaluación siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria de Salud.

Durante los últimos meses del año 2020, con la finalidad de seguir conteniendo y mitigando la propagación del Covid-19 el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional, definiendo niveles de alerta: moderado, alto, muy alto y extremo; que se le otorgan a cada una de las regiones del Perú, en base a una evaluación realizada por el Ministerio de Salud, existiendo una serie de restricciones que varían en función al nivel de cada región. No obstante, al finalizar el año 2020 y durante los primeros meses del año 2021, el país experimentó una nueva cadena de contagios muy elevados, que fue denominada “segunda ola”. Esta nueva cadena de contagios generó que algunas de las fases de la reactivación económica ya implementadas retrocedan gradualmente.

En febrero de 2021, luego de que el Gobierno Peruano concluyó sus negociaciones con diferentes laboratorios para la adquisición de vacunas, comenzó la distribución de dosis para enfrentar el Covid-19 en nuestro país.

El esquema de vacunación se realizó de acuerdo a grupos de edad, debido a que no todos los ciudadanos estaban expuestos al mismo nivel de riesgo de infección. El proceso de vacunación se ha desarrollado a lo largo del 2021, y a finales de octubre 2021, se estableció el protocolo de aplicación de la dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19.

Si bien el proceso de vacunación estuvo avanzando de forma acelerada como parte del plan diseñado para enfrentar una posible “tercera ola”, esta finalmente inició formalmente en el Perú a inicio del 2022. Como medida para la protección de la salud de la ciudadanía, el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional. En octubre de 2022, mediante el Decreto Supremo N°130-2022, se deroga el Estado de Emergencia Nacional.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, activaron medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico de la pandemia de Covid-19 en particular para clientes del sistema financiero debido al cierre de ciertos sectores económicos efectuado en el año 2020, así como algunas medidas enfocadas en garantizar la continuidad de la cadena de pago en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano, como lo es el programa “Reactiva Perú”, que consiste en otorgar préstamos a empresas garantizados por el Gobierno Peruano, a través de entidades financieras. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2. Asimismo, durante los años 2021 y 2022, el Gobierno Peruano, emitió regulaciones para permitir el retiro total de los depósitos relacionados con la Compensación de Tiempo de Servicios y durante el año 2020, se permitió el retiro parcial de dicho beneficio hasta por S/2,400, ver nota 9(d).

El Banco monitorea de cerca la situación y la Gerencia se ha venido enfocando en monitorear cuatro pilares fundamentales con las siguientes medidas en cada uno de ellos:

(i) Liquidez y solvencia

Activa participación en las operaciones diarias del BCRP, logrando captar fondos a través de operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores. Adicionalmente, con el fin de fortalecer su capital y patrimonio efectivo para enfrentar el entorno volátil el Banco tomó las siguientes medidas:

- En Junta de Accionistas del 25 de marzo de 2021, se decidió capitalizar las utilidades, que habían sido comprometidas en la Junta de Accionistas del 3 de abril de 2020; adicionalmente, en dicha junta se decidió no distribuir dividendos.
- En Junta de Accionistas del 3 de abril de 2020, se acordó reducir del porcentaje de dividendos distribuibles, con cargo al periodo 2019, pasando de 45 a 25 por ciento. Adicionalmente, las utilidades generadas en el primer trimestre de 2020 contaban con acuerdo de capitalización.
- Durante el año 2020, el Banco realizó la colocación internacional de bonos subordinados por US\$300,000,000, como se explica en mayor detalle en la nota 11(c).

(ii) Operaciones

Con la finalidad de mantener las operaciones del Banco se han tomado las siguientes medidas:

- Otorgar las herramientas tecnológicas a los colaboradores críticos del Banco.
- Implementación de nuevos protocolos para continuidad del negocio bajo las actuales circunstancias.
- Monitoreo de las operaciones de proveedores, relacionadas al suministro de efectivo.

- Refuerzo de los sistemas de IT y ciberseguridad.
- (iii) Canales de distribución
 - Tiendas financieras – implementación de horarios de apertura flexibles
 - Cajeros automáticos – Mantenimiento y disponibilidad de efectivo a plena capacidad.
 - Call center – Incremento de operadores telefónicos.
 - Apps y Banca por internet.
- (iv) Colaboradores
 - Implementación de protocolos Covid-19 y vigilancia sanitaria.
 - Implementación de home office (trabajo desde casa).
 - Seguimiento de salud diario a través “ConsultAPP”.
 - Pruebas para la detección de Covid-19 adquiridas para colaboradores.

En opinión de la gerencia, estas y otras medidas adicionales implementadas por el Banco, han permitido y permitirán afrontar de una manera adecuada los efectos negativos de la pandemia de Covid-19.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2022 no han variado respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2021 resumidos en el informe auditado de fecha 22 de febrero de 2022.

Como se menciona en la nota 1(b), producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido a la pandemia por Covid-19, el Gobierno Peruano, el MEF, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(a) Facilidades de pago a clientes

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS), los cuales ya no se encuentran vigentes y que establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes a las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19. Las principales medidas fueron las siguientes:

Reprogramaciones de créditos

- Las entidades del sistema financiero pudieron modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020; posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un

Notas a los estados financieros (continuación)

deudor se consideró como máximo de 30 días calendario vencidos al momento de la modificación, para cumplir el requisito de estar al día con los pagos.

- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados se continuaron reconociendo sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambió su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debió revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados fueron reconocidos por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos fueron revertidos a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.
- Si un deudor presentó pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo fue considerado como crédito refinanciado; siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008.
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS N°11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente fue determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras están permitidas de registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

Posteriormente, durante los meses de febrero y marzo de 2021, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°13613-2021-SBS y N°6302-202-SBS, a través de los cuales facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. Para acceder a estas reprogramaciones el cliente debe haber pagado una cuota completa que incluya capital durante los últimos 6 meses, y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de tres meses. Desde el año 2021 el Banco no ha realizado reprogramaciones de créditos relacionados al estado de emergencia.

Al respecto, durante el año 2020, el Banco modificó créditos por un monto aproximado de S/12,663,960,000, y reconoció menores intereses por créditos no minoristas por un monto aproximado de S/2,714,000.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el saldo de créditos reprogramados asciende a aproximadamente a S/5,048,978,000 y S/6,266,601,000, respectivamente.

Durante el año 2020, el Banco constituyó provisiones voluntarias asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/637,491,000; al 31 de diciembre de 2022 y de

2021, el saldo de estas provisiones voluntarias asociadas con el Estado de Emergencia Nacional asciende a S/240,587,000 y S/247,153,000, respectivamente.

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS en relación con las reprogramaciones de créditos, reconocimiento de interés y cuenta con provisiones voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes reprogramados.

Suspensión en el conteo de días de atraso

- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso fue suspendido hasta el 31 de julio de 2020.
- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes, se reportó el número menor de días de atraso que resultó de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte.
- En aplicación de lo dispuesto en el punto precedente, cuando el deudor mejoró su clasificación y, por tanto, se tuvo que reducir su requerimiento de provisiones, estas provisiones liberadas fueron reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, fueron registradas como provisiones voluntarias.

Durante el año 2020, si el Banco no hubiera suspendido el cómputo de los días de atraso de estos clientes, tal como se indica en los párrafos anteriores, la provisión requerida para estos clientes hubiera ascendido a S/65,739,000; cabe señalar que, el Banco constituyó provisiones voluntarias por este importe para cubrir este aumento en el riesgo crediticio.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de estas provisiones voluntarias asociadas a la suspensión en el cómputo de los días de atraso ascendió a S/11,006,000.

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS en relación a la suspensión del conteo de días de atrasos y cuenta con provisiones voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes.

(b) Provisiones adicionales para créditos reprogramados

La resolución SBS N°3155-2020, emitida el 17 de diciembre de 2020, establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19 de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal por aproximadamente S/12,669,000; adicionalmente, el Banco constituyó provisiones por los intereses devengados no cobrados de estos créditos reprogramados en situación contable de vigente por aproximadamente S/1,061,000.

Posteriormente, la SBS emitió la resolución SBS N°3922-2021, el 23 de diciembre de 2021, la cual establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo a lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

A partir de la vigencia de esta resolución, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente por aproximadamente S/11,491,000; adicionalmente, el Banco constituyó provisiones por los intereses devengados no cobrados de

estos créditos reprogramados en situación contable de vigente por aproximadamente S/1,615,000. (Al 31 de diciembre de 2021 constituyó provisiones por los créditos con clasificación Normal, CPP y Deficiente por S/66,382,000 y S/2,452,000 por los intereses devengados no cobrados de estos créditos)

(c) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados

Según el Oficio Múltiple N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (a) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:

- Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria”, por los plazos indicados a continuación, según corresponda:
 - (i) Si la modificación se realizó solo por pagos mínimos de la deuda de la tarjeta de crédito o si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas de todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
 - (iii) Para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito) que cuenten con una periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.
 - (iv) Si la modificación se realizó por el íntegro de la deuda, toda la deuda de la tarjeta de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 12 meses consecutivos de pago puntual, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados – Estado de Emergencia Sanitaria”, ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 – “Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19”.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco dejó de registrar contablemente en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria”, créditos reprogramados por

un monto aproximado de S/3,683,084,000 y S/3,758,724,000, respectivamente, al cumplirse las disposiciones anteriormente descritas.

(d) Programa "Reactiva Perú"

El programa "Reactiva Perú" fue creado por el Decreto Legislativo N°1455-2020 para otorgar préstamos a empresas, a través de las entidades financieras, garantizadas por el Gobierno Peruano, con el propósito de mantener la continuidad en la cadena de pagos. El programa está destinado a micro, pequeñas, mediana y grandes empresas.

En relación con dicho programa, el 22 de abril de 2020, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11999-2020. En dicho oficio, la SBS proporcionó especificaciones para la contabilidad de dichas operaciones y también mencionó que el registro de los intereses se realiza de forma acumulativa. Además, el 27 de abril de 2020, la SBS emitió la Resolución N°1314-2020 que estableció que la provisión por riesgo de crédito para préstamos que están cubiertos por la garantía del programa "Reactiva Perú" será de cero por ciento. Este programa solo estuvo vigente durante el año 2020.

Durante el año 2020, el Banco otorgó créditos bajo esta modalidad por S/6,617,142,000. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene créditos del programa "Reactiva Perú", por un saldo de aproximadamente S/2,357,201,000 y S/4,976,073,000, respectivamente incluyendo interés devengados ascendentes a S/57,254,000 y S/79,936,000. Los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascendieron a S/2,040,379,000 y S/4,421,999,000, respectivamente.

Reprogramaciones de Créditos Reactiva Perú

El Gobierno Peruano, a través del MEF y la SBS emitió una serie de Resoluciones y Oficios Múltiples, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 026-2022, N° 011-2022 y N° 026-2021 que establecen medidas para la reprogramación de los créditos garantizados del programa "Reactiva Perú".

El 6 de junio de 2022 y 31 de marzo de 2021, el MEF publicó la Resolución Ministerial N° 131-2022-EF/15 y N° 119-2021-EF/15, respectivamente, que modifican e incorporan disposiciones en el Reglamento Operativo del Programa "Reactiva Perú". Las principales disposiciones de estas resoluciones son las siguientes:

- Las reprogramaciones de los créditos tendrán el mismo porcentaje de cobertura de garantía pactado para el crédito original y el plazo de cobertura se amplía según los nuevos cronogramas de pago.
- El acogimiento a las reprogramaciones no genera deterioro de la calificación crediticia de las empresas beneficiarias.
- Se autoriza a las empresas del sistema financiero a establecer, en el marco de las reprogramaciones, un nuevo periodo de gracia de 6, 12 o 24 meses adicionales al plazo de gracia del crédito original. Durante dicho periodo, las empresas pagarán los intereses y las comisiones respectivos.
- Se establece una nueva comisión por reprogramación equivalente a 0.02% sobre el monto reprogramado, que se paga, por única vez, concluido el nuevo periodo de gracia adicional.

- El plazo de los créditos no puede exceder los 84 meses.
- Para los créditos entre S/90,001 y S/10,000,000, las empresas deben demostrar una caída en las ventas mayor o igual al 30% en el año 2021 respecto del año 2019.
- Para las reprogramaciones bajo el Decretos de Urgencia N° 011-2022 la garantía de los créditos solo es efectiva una vez que el Banco pague al BCRP el capital y los intereses de los créditos originales.
- El plazo máximo para la reprogramación de los créditos es el 30 de junio de 2023.

Con fecha 30 de abril de 2021, la SBS publicó la resolución N°1333-2021, que establece las precisiones sobre aspectos de carácter prudencial y contable que deben ser considerados por las empresas para la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú”. Posteriormente emitió una serie de Oficios Múltiples (N°22799-2021, N°27360-2021, N°31933-2021 y N°29101-2022) a través de los cuales, estableció las siguientes medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”:

- Los créditos que se reprogramen en el marco de los Decretos de Urgencia deben ser registrados en el rubro 14 “Créditos” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero aprobado por la Resolución SBS N° 895-98 y sus modificatorias, debiéndoseles aplicar las disposiciones de carácter prudencial y contable que correspondan de acuerdo con la regulación vigente, considerando las precisiones que se señalan en los numerales de los Oficios Múltiple N°29101-2022 y N°27360-2021.

Asimismo, los créditos que se reprogramen en el marco de los Decretos de Urgencia se deben registrar para control en la cuenta de orden 8108 “Créditos que participan en el Programa Reactiva Perú”, en la subcuenta 8108.11 “Créditos Reprogramados – DU N° 026-2021” y 8108.12 “Créditos Reprogramados – DU N° 011-2022”, teniendo como contrapartida el rubro 82 “Contra cuenta de cuentas de orden deudoras”. Las subcuentas analíticas de la subcuenta 8108.11 y 8108.12 deben reportarse en el Reporte Crediticio de Deudores (RCD).

El reconocimiento de ingresos por los créditos se realizará aplicando el principio del devengado, mientras no se cumplan las condiciones de suspensión del reconocimiento de ingresos por créditos riesgosos, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

- Los créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú” que sean reprogramados en el marco de los Decretos de Urgencia mantienen el mismo porcentaje de cobertura de la garantía de Gobierno Peruano pactado en las condiciones iniciales y se amplía el plazo de la garantía de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago.
- En lo que se refiere a la constitución de provisiones por riesgo de crédito, a la parte del crédito cubierta por la garantía brindada por el Gobierno Peruano, le corresponde, de manera excepcional, la tasa de provisión de 0%, de acuerdo con lo señalado en la Resolución SBS N°

1314-2020. A la parte del crédito que no cuenta con la cobertura de la garantía otorgada por el Gobierno Peruano, le corresponde la provisión según la clasificación correspondiente al deudor del crédito de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Al respecto, durante el año 2022 y 2021, el Banco modificó créditos del programa Reactiva por un monto aproximado de S/133,046,000 y S/2,012,855,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de créditos reprogramados del Programa “Reactiva Perú” asciende a aproximadamente a S/1,473,770,000 y S/1,974,180,000 respectivamente.

(e) Patrimonio de efectivo

La resolución SBS N° 1264-2020 emitida el 26 de marzo de 2020, establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en literal (a), no aumentarán el requerimiento de patrimonio efectivo por los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras, el uso del patrimonio efectivo adicional por el componente del ciclo económico, ver nota 13 (f).

Mediante el Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, del 02 de junio de 2021 y Decreto de Urgencia 003-2022 del 26 de marzo de 2022 se estableció para la información financiera correspondiente al período comprendido entre abril de 2021 y agosto de 2022, que el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8 por ciento y de septiembre de 2022 hasta marzo de 2023 debe ser igual o mayor a 8.5 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

La resolución SBS N° 3921-2021 emitida el 23 de diciembre de 2021 establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

En opinión de la Gerencia del Banco, el Banco cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación al patrimonio de efectivo.

(f) Operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores

El 3 de abril de 2020, el BCRP emitió la Circular N°0014-2020-BCRP. En esta Circular, el BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, el Banco recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente del Banco mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por el Banco en el BCRP.

En relación con las operaciones de recompra de cartera de crédito, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°11518-2020 y N°12791-2020, el 7 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. A través de ellos la SBS proporciona el tratamiento contable para dichas operaciones, así como algunos requisitos de presentación ante la SBS. De acuerdo con dichos Oficios, la cartera de créditos no será dada de baja y se seguirán haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.

Durante el año 2022 y 2021, el Banco pactó operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores por un importe aproximado de S/42,461,000 y S/4,183,571,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene este tipo de operaciones de reporte por aproximadamente S/1,913,424,000 y S/4,401,121,000, respectivamente, incluidos los intereses, ver nota 5(a)(*).

(g) Provisiones con cargo a patrimonio

El Oficio múltiple N°42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020 establece, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS que las entidades del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia. Al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia del Banco decidió no constituir provisiones con cargo a cuentas patrimoniales.

(h) Otros programas económicos impulsados por el Gobierno Peruano.

Durante el año 2020 el Gobierno Peruano impulsó una serie de programas para mitigar los impactos económicos generados por el Covid-19; por los cuales el Banco decidió no participar. A continuación, se detallan brevemente estos programas económicos:

- Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - “FAE MYPE”

Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS emitió las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, las cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

- Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO).

El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N°76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°082-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores

Notas a los estados financieros (continuación)

que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N°30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

En relación con estos programas, el 4 de septiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N°2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE, ver numeral anterior. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa REACTIVA PERÚ, ver numeral (c) anterior.

- Programa de garantías COVID-19

La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 -

Cuando ha sido necesario, ciertos importes del año anterior han sido reclasificados para hacerlo comparables con la presentación del año corriente.

3. Disponible y fondos interbancarios

(a) A continuación se presenta la composición del disponible:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Caja y canje (b)	2,865,180	2,363,274
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (b)	6,918,526	10,445,851
Depósitos en Bancos del país y del exterior (c)	779,620	889,869
Rendimientos devengados	13,159	760
Total caja y equivalente de caja	10,576,485	13,699,754
Fondos sujetos a restricción (d)	467,556	683,831
Total	11,044,041	14,383,585

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Los fondos disponibles incluyen el encaje legal que el Banco debe mantener por sus obligaciones con el público y se mantiene dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes. A continuación, se presenta la composición del encaje legal:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Encaje legal (*)		
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú	6,055,726	6,366,151
Caja en bóveda	2,719,277	2,171,601
Subtotal encaje legal	8,775,003	8,537,752
Encaje no obligatorio		
Depósitos overnight Banco Central de Reserva del Perú	762,800	-
Caja y canje	145,903	191,673
Depósitos a plazos en Banco Central de Reserva del Perú (**)	100,000	4,079,700
Subtotal encaje no obligatorio	1,008,703	4,271,373
Total	9,783,706	12,809,125

- (*) El encaje legal corresponde a fondos depositados en las bóvedas del propio Banco y en el BCRP, y se mantiene dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes.

Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses; sin embargo, los fondos de encaje en exceso del mínimo legal mantenidos en el BCRP, devengan intereses a una tasa nominal establecida por el BCRP. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco presentó exceso únicamente en moneda extranjera, cuyos fondos devengaron intereses en dólares estadounidenses de 3.79 por ciento anual (devengó en dólares estadounidenses a una tasa de 0.01 por ciento anual al 31 de diciembre de 2021).

- (**) Al 31 de diciembre de 2022, corresponden a un depósito a plazo en moneda nacional que el Banco mantuvo con el BCRP, tiene vencimiento en los primeros días de enero de 2023 y devengaron interés a una tasa anual de 7.50 por ciento (cinco depósitos a plazos en moneda nacional con vencimiento en los primeros días de enero de 2022 y devengaron interés a una tasa anual de 2.5 por ciento al 31 de diciembre de 2021).

- (c) Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente a saldo en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) El Banco mantiene fondos restringidos relacionados a:

		2022 S/(000)	2021 S/(000)
Transferencias interbancarias	(*)	431,052	141,681
Instrumentos financieros derivados, nota 8(b)		34,784	121,613
Pactos de recompra con el BCRP	(**)	-	419,410
Otros		1,720	1,127
Total		467,556	683,831

(*) En noviembre de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 030-2020, actualizando la regulación del Servicio de Compensación de Transferencias Inmediatas entre los diferentes bancos del sistema financiero peruano, el cual opera actualmente bajo el esquema de 24 horas todos los días de la semana. Posteriormente, en agosto de 2021, el BCRP emitió la Circular N°020-2021 y la Circular N° 021-2021, para reglamentar estas transacciones. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene fondos en el BCRP que garantizan estas transferencias efectuadas a través de la Cámara de Compensación Electrónica.

(**) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a depósitos en el BCRP que devengaron intereses a tasas efectivas de 0.26 por ciento; los cuales garantizaban préstamos con dicha entidad por un importe de S/389,925,000. Dichos préstamos presentaron vencimientos en marzo de 2022, y devengaron intereses a tasas efectivas entre 2.74 y 3.29 por ciento.

(e) Fondos interbancarios –

Al 31 de diciembre de 2022, los fondos interbancarios activos tienen vencimiento en los primeros días de enero 2023 y una tasa anual de 7.5 por ciento en moneda nacional (vencimiento en los primeros días de enero 2022 y devengan una tasa anual de 2.5 por ciento en moneda nacional al 31 de diciembre de 2021); y no cuentan con garantías específicas.

Al 31 de diciembre de 2022, los fondos interbancarios pasivos tienen vencimiento en los primeros días de enero 2023 y una tasa anual de 7.5 por ciento en moneda nacional.

4. Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento

(a) A continuación se presenta el detalle de las inversiones disponibles para la venta:

	2022				2021			
	Resultado bruto no realizado				Resultado bruto no realizado			
	Costo amortizado S/(000)	Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)	Costo amortizado S/(000)	Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)
Bonos Soberanos de la República del Perú (b)	4,129,006	-	(570,424)	3,558,582	3,984,162	44	(367,368)	3,616,838
Certificados de Depósito con tasa de interés variable emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP	1,434,752	89	(5)	1,434,836	1,440,926	131	(113)	1,440,944
Bonos corporativos y financieros (c)	561,551	13	(38,923)	522,641	771,143	1,186	(10,148)	762,181
Bonos Globales de la República del Perú	508,813	-	(55,527)	453,286	537,871	-	(11,148)	526,723
Bonos Globales de la República de Colombia	82,836	-	(2,026)	80,810	88,180	-	(1,205)	86,975
Certificados de Depósito Negociables emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP	44,234	-	(366)	43,868	179,815	-	(608)	179,207
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América	20,623	-	(3,543)	17,080	-	-	-	-
Bonos Globales de la República de México	18,240	-	(2,960)	15,280	-	-	-	-
Total	<u>6,800,055</u>	<u>102</u>	<u>(673,774)</u>	<u>6,126,383</u>	<u>7,002,097</u>	<u>1,361</u>	<u>(390,590)</u>	<u>6,612,868</u>
Acciones cotizadas								
Intercorp Financial Services Inc. (IFS) (d)	2,745	-	(565)	2,180	2,745	-	(186)	2,559
Otras	85	43	-	128	89	48	-	137
Acciones no cotizadas	1,101	789	-	1,890	1,151	824	-	1,975
	<u>3,931</u>	<u>832</u>	<u>(565)</u>	<u>4,198</u>	<u>3,985</u>	<u>872</u>	<u>(186)</u>	<u>4,671</u>
	<u>6,803,986</u>	<u>934</u>	<u>(674,339)</u>	<u>6,130,581</u>	<u>7,006,082</u>	<u>2,233</u>	<u>(390,776)</u>	<u>6,617,539</u>
Más								
Rendimientos devengados				126,694				115,233
Total				<u>6,257,275</u>				<u>6,732,772</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene préstamos con el BCRP por aproximadamente S/835,736,000 y S/271,930,000, respectivamente, incluyendo intereses, los cuales se encuentran garantizados con Bonos Soberanos de la República del Perú clasificados como restringidos por aproximadamente S/1,047,815,000 y S/335,529,000, respectivamente. Dichos préstamos presentan vencimientos entre enero de 2023 y octubre de 2024 y entre abril de 2023 y octubre de 2024, respectivamente y devengan intereses a tasas efectivas entre 1.78 y 7.83 por ciento y entre 1.78 y 2.04 por ciento, respectivamente.
- (c) A continuación, se presenta el detalle de los bonos corporativos y financieros:

	2022 S/ (000)	2021 S/ (000)
Emitidos por entidades peruanas		
Banco de Crédito del Perú S.A.	214,500	231,401
Fondo MiVivienda S.A.	82,197	85,820
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.	77,253	89,080
Cerro del Águila S.A.	29,711	35,105
Alicorp S.A.A.	26,231	28,076
Redesur y Tesur – Patrimonio titulizado	10,661	14,189
Luz del Sur S.A.A.	8,464	-
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	5,674	6,165
BBVA Continental S.A.	-	155,256
Otros	6,642	8,963
Emitidos por entidades del exterior		
Bank of America Corp.	18,969	20,938
Credicorp Ltd.	17,368	19,752
Banco Santander Chile	9,383	17,882
Intercorp Financial Services Inc.	6,700	7,943
Bancolombia S.A.	5,410	5,955
BBVA Bancomer S.A.	3,478	3,954
Goldman Sachs Group Inc.	-	19,987
Citigroup Inc.	-	11,715
Total	<u>522,641</u>	<u>762,181</u>

- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, correspondieron a 24,000 acciones de IFS a sus valores de mercado, los cuales ascienden a US\$23.50 y US\$26.38 por acción, respectivamente, y representaron aproximadamente el 0.02 por ciento del capital social de IFS a dichas fechas.
- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia estimó el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado o, de no existir, descontando los flujos de efectivo esperados a una tasa de interés que refleje la clasificación de riesgo del título.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Durante el 2022, como resultado de la evaluación del deterioro de sus inversiones disponibles para la venta, el Banco ha registrado una pérdida aproximada de S/2,818,000, la cual se presenta en el rubro de “Deterioro de inversiones disponibles para la venta” del estado de resultados.

La Gerencia del Banco ha determinado que las pérdidas no realizadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 son de naturaleza temporal. El Banco tiene la intención y la capacidad de mantener cada inversión por un periodo suficiente que permita la recuperación anticipada del valor razonable o hasta la fecha de vencimiento.

(g) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los vencimientos y las tasas anuales de rendimiento de mercado de las inversiones disponibles para la venta en instrumentos representativos de deuda son:

	Vencimiento		Tasas de interés efectivas anuales							
	2022	2021	2022				2021			
			S/		US\$		S/		US\$	
			Min %	Max %	Min %	Max %	Min %	Max %	Min %	Max %
Bonos Soberanos de la República del Perú	Sep-23 / Feb-42	Ago-24 / Ago-40	1.22	7.05	-	-	1.22	5.59	-	-
Certificados de Depósito con tasa de interés variable emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP	Ene-23 / Mar-23	Ene-22 / Mar-22	(0.01)	(0.05)	-	-	0.04	0.04	-	-
Bonos corporativos y financieros	Ene-23 / Jun-47	Ene-22 / Jun-47	4.54	7.28	0.38	6.29	4.54	7.28	0.19	4.97
Bonos Globales de la República del Perú	Jul-25 / Dic-32	Jul-25 / Dic-32	-	-	1.13	3.49	-	-	1.13	1.86
Bonos Globales de la República de Colombia	Mar-23 / Feb 24	Mar-23 / Feb-24	-	-	1.07	1.49	-	-	1.07	1.49
Certificados de Depósito Negociables emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP	Mar-23	Ene-22 / Mar-23	2.28	2.28	-	-	0.31	2.28	-	-
Bonos el Tesoro de los Estados Unidos de América	Nov 31	-	-	-	1.58	1.58	-	-	-	-
Bonos Globales de la República de México	Feb 34	-	-	-	3.99	3.99	-	-	-	-

- (h) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las inversiones a vencimiento se encuentran compuestas en su totalidad por bonos soberanos de la República del Perú, por un importe de S/3,287,647,000 y S/3,280,899,000, respectivamente, incluyendo rendimientos devengados ascendentes a S/71,640,000 y S/70,856,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, el vencimiento de estas inversiones fluctúa entre septiembre de 2023 y agosto de 2037, han devengado intereses a una tasa efectiva anual de entre 4.29 y 6.64 por ciento, y su valor razonable estimado asciende aproximadamente a S/2,949,507,000 (al 31 de diciembre de 2021, el vencimiento fluctuó entre septiembre de 2023 y agosto de 2037, devengaron intereses a una tasa efectiva anual de entre 4.29 y 6.58 por ciento, y su valor razonable estimado ascendió a aproximadamente a S/3,181,392,000).

En años anteriores, el Banco reclasificó Bonos Soberanos de la República del Perú clasificados como inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, las cuales mantuvieron una pérdida no realizada neta acumulada en el patrimonio de S/25,850,000. De acuerdo con los requerimientos contables de la SBS, dicha pérdida no realizada neta, debe ser transferida a resultados durante el plazo remanente de los instrumentos. En ese sentido, el Banco registró en los resultados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 una pérdida neta de aproximadamente S/2,213,000 y S/2,141,000, respectivamente. El saldo de la pérdida no realizada acumulada en el patrimonio al 31 de diciembre de 2022 es de S/4,333,000 (S/6,546,000 al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene préstamos con el BCRP por aproximadamente S/1,781,176,000 y S/1,310,440,000, respectivamente, los cuales incluyen intereses que se encuentran garantizados con Bonos Soberanos de la República del Perú clasificados como restringidos por aproximadamente S/2,310,536,000 y S/1,643,293,000, respectivamente; dichos préstamos presentan vencimientos entre enero de 2023 y octubre de 2024, y entre abril de 2023 y octubre de 2024, respectivamente, y devengan intereses a tasas efectivas 0.50 y 8.64 por ciento, y 0.50 y 2.04 por ciento, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) A continuación, se presentan los saldos de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, clasificados por su vencimiento contractual (sin considerar sus intereses devengados):

	2022		2021	
	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)
Hasta 3 meses	1,610,691	-	1,597,490	-
Más de 3 meses y hasta 1 año	104,151	483,614	174,277	-
Más de 1 a 5 años	3,620,686	1,232,910	3,332,413	1,589,043
Más de 5 años	790,855	1,499,483	1,508,688	1,621,000
Acciones (sin vencimiento)	4,198	-	4,671	-
Total	6,130,581	3,216,007	6,617,539	3,210,043

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación se presenta el detalle de la cartera de créditos:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Créditos directos		
Préstamos (*)	21,622,904	22,086,789
Créditos hipotecarios para vivienda	9,034,897	8,261,944
Préstamos en efectivo	3,401,544	2,612,744
Préstamos para comercio exterior	3,329,600	3,283,140
Tarjeta de crédito	3,015,688	2,295,625
Arrendamiento financiero	1,174,542	1,110,958
Operaciones de factoring	1,011,496	867,765
Documentos descontados	894,588	572,334
Préstamos vehiculares	61,748	118,507
Sobregiros y avances en cuenta corriente	28,404	38,869
Créditos refinanciados	322,941	236,520
Créditos vencidos y en cobranza judicial	1,371,251	1,556,648
	45,269,603	43,041,843
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes (h)	394,022	303,545
Intereses por devengar e intereses cobrados por anticipado	(34,244)	(29,416)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (g)	(2,247,833)	(2,067,029)
Total créditos directos	43,381,548	41,248,943
Créditos indirectos (d), nota 15(a)	4,543,111	4,585,711

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene préstamos con el BCRP por aproximadamente S/1,913,424,000 y S/4,401,121,000, respectivamente, incluido intereses; los cuales se encuentran garantizados con créditos comerciales, a pequeña y microempresa por aproximadamente S/1,909,375,000 y S/4,389,903,000 respectivamente; dichos préstamos presentan vencimientos entre mayo de 2023 y noviembre de 2025, y devengan intereses a tasas efectivas de 0.50 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2022, el 51 por ciento del saldo de la cartera de créditos comerciales directos e indirectos se concentró en aproximadamente 97 clientes (116 clientes al 31 de diciembre de 2021). Los créditos se han concedido principalmente a empresas localizadas en el Perú o a empresas cuyos accionistas realizan inversiones principalmente en el Perú.

En diciembre 2022, el Banco adquirió dos créditos comerciales a Citibank N.A. por un importe ascendente a US\$ 35,000,000.00 (equivalente a S/133,490,000).

Notas a los estados financieros (continuación)

En marzo de 2022, el Banco adquirió a su valor nominal un crédito comercial a Scotiabank Perú S.A.A. por un importe ascendente a S/ 30,699,000.

En febrero de 2021, el Banco adquirió a su valor nominal un crédito comercial a JP Morgan Chase por un importe ascendente a US\$ 21,718,000 (equivalente aproximadamente a S/79,034,000).

- (b) Como se menciona en la nota 2(a), durante el año 2021 la SBS, emitió resoluciones con la finalidad de permitir las reprogramaciones de créditos que fueron otorgados bajo el programa "Reactiva Perú". Estas reprogramaciones no han generado que los créditos sean presentados como créditos vencidos ni refinanciados. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto por el MEF, la SBS mediante Oficio múltiple dispuso que los porcentajes de cobertura garantizados por el Gobierno Peruano por estos créditos se mantengan; asimismo el plazo de cobertura se amplía de acuerdo con los nuevos cronogramas.

Adicionalmente, durante el año 2020, la SBS emitió resoluciones con la finalidad de (i) reprogramar créditos, generando que estos créditos no sean presentados como créditos vencidos ni refinanciados, siempre que presenten un máximo de 30 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020, y (ii) suspender hasta el 31 de agosto de 2020 el recuento /de días de atraso de aquellos clientes que mantenían más de 15 días de atrasos al 29 de febrero de 2020 y que no hayan reprogramado sus créditos.

Las reprogramaciones otorgadas durante el año 2020, tal como se menciona en la nota 2(a) como medidas adoptadas frente a la pandemia de Covid-19, generaron que contablemente estos créditos no se deterioren, debido a los cambios en los cronogramas de los pagos y/o periodos de gracia otorgados; sin embargo, la Gerencia del Banco identificó un aumento en el riesgo crediticio de estos clientes, por ello, decidió durante el año 2020, constituir provisiones voluntarias para hacer frente a este aumento en el riesgo crediticio, por un importe de S/637,491,000; por otro lado, si no se hubiera suspendido el cómputo de los días de atraso de los clientes tal como se indica en el párrafo anterior, la provisión requerida para estos clientes hubiera ascendido a S/65,739,000. Cabe señalar que este monto también está cubierto con provisiones voluntarias adicionales a la mencionada anteriormente constituidas por el Banco para este fin según lo permitido por la SBS, ver letra (g). Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de estas provisiones voluntarias asociadas con el Estado de Emergencia Nacional asciende a S/240,587,000 y S/258,159,000 respectivamente.

- (c) A continuación se presenta la clasificación de la cartera de créditos directos:

	2022 S/ (000)	2021 S/ (000)
Créditos comerciales	19,651,251	20,429,908
Créditos de consumo	14,977,744	12,546,197
Créditos hipotecarios	9,306,263	8,572,800
Créditos a pequeñas y microempresas	1,334,345	1,492,938
Total	45,269,603	43,041,843

Notas a los estados financieros (continuación)

Adicionalmente, presentamos el saldo de créditos reprogramados de acuerdo a su clasificación:

Créditos reprogramados bajo el programa Reactiva Perú

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Créditos comerciales	1,048,991	1,392,761
Créditos a pequeñas y microempresas	424,779	581,419
Total	1,473,770	1,974,180

Créditos reprogramados relacionados al estado de emergencia:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Créditos comerciales	1,056,315	1,576,147
Créditos de consumo	1,770,929	2,190,170
Créditos hipotecarios	2,024,697	2,315,602
Créditos a pequeñas y microempresas	197,037	184,682
Total	5,048,978	6,266,601

(d) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo (*)	2022					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	41,830,162	92.4	4,034,788	88.8	45,864,950	92.1
Con problemas potenciales	1,095,975	2.4	337,193	7.4	1,433,168	2.9
Deficiente	649,765	1.5	151,338	3.3	801,103	1.6
Dudoso	727,960	1.6	4,189	0.1	732,149	1.4
Pérdida	965,741	2.1	15,603	0.4	981,344	2.0
Total	<u>45,269,603</u>	<u>100.0</u>	<u>4,543,111</u>	<u>100.0</u>	<u>49,812,714</u>	<u>100.0</u>

Categoría de riesgo (*)	2021					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	39,867,326	92.6	4,233,477	92.3	44,100,803	92.6
Con problemas potenciales	851,007	2.0	159,046	3.5	1,010,053	2.1
Deficiente	520,824	1.2	166,964	3.6	687,788	1.4
Dudoso	736,799	1.7	4,327	0.1	741,126	1.6
Pérdida	1,065,887	2.5	21,897	0.5	1,087,784	2.3
Total	<u>43,041,843</u>	<u>100.0</u>	<u>4,585,711</u>	<u>100.0</u>	<u>47,627,554</u>	<u>100.0</u>

(*) Para fines de constitución de provisiones durante el año 2021, tal como se menciona en la nota 2(a) y de acuerdo con la resolución SBS N°3922-2021, los créditos reprogramados relacionados al Estado de Emergencia Nacional que presentaron una clasificación de “Normal” se les considerará una clasificación de “CPP”, por aquellos que presentaron una clasificación de “Normal” y “CPP” asignada por el Banco, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses, se les considerará una clasificación de “Deficiente” y por aquellos créditos reprogramados que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses serán considerados como “Dudoso”. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco constituyó provisiones por créditos reprogramados por un importe ascendente a S/ 11,491,000 y S/66,382,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada anteriormente y utilizando los porcentajes indicados en las Resoluciones SBS N°11356-2008, N°3718-2021 y N°3922-2021, según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría “Normal”

Tipos de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico al 31 de diciembre de 2020 (*) %	Componente procíclico al 31 de diciembre de 2021 (*) (**)
Créditos comerciales -			
Corporativos	0.70	0.40	0.10
Grandes empresas	0.70	0.45	0.40
Medianas empresas	1.00	0.30	0.60
Créditos a pequeñas y microempresas -			
Pequeñas empresas	1.00	0.50	1.00
Microempresas	1.00	0.50	1.00
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40	0.40
Créditos de consumo -			
Consumo revolviente	1.00	1.50	1.50
Consumo no revolviente	1.00	1.00	1.00

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento.

(**) De acuerdo con la Resolución SBS N° 3718-2021, emitida el 7 de diciembre de 2021, las tablas mínimas del componente procíclico para cada tipo de crédito se modifican; adicionalmente, dicha resolución indica que la regla procíclica se podría activar a partir del 31 de diciembre de 2023.

La SBS, mediante Circular SBS N°B-2224-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, informó a las empresas del sistema financiero la desactivación de las tasas del componente procíclico de las provisiones sobre los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría “Normal”. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el componente procíclico de la provisión esta desactivado; sin embargo, a dichas fechas, el Banco mantiene provisiones procíclicas ascendentes a S/113,837,000 y S/114,994,000, respectivamente, que no han sido reasignadas a provisión específica.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías “Con problemas potenciales”, “Deficiente”, “Dudoso” y “Pérdida”, según se trate de Créditos sin Garantías (CSG), Créditos con Garantías Preferidas (CGP), Créditos con Garantías Preferidas de Muy Rápida Realización (CGPMRR) o Créditos con Garantías Preferidas Autoliquidables (CGPA), al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potencial	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Para los créditos que presentan montos afectos a sustitución de contraparte crediticia, el requerimiento de provisiones depende de la clasificación de la respectiva contraparte, por el monto cubierto, independientemente de la clasificación del deudor; utilizando los porcentajes indicados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene créditos del programa “Reactiva Perú” por un importe de S/ 2,357,201,000 y S/4,976,073,000, respectivamente, incluyendo interese devengados ascendentes aproximadamente a S/ 57,254,000 y S/79,936,000, respectivamente, los cuales se encuentran parcialmente garantizados por el Gobierno Peruano por un importe ascendente de S/ 2,040,379,000 y S/4,421,999,000, respectivamente. De acuerdo con el Oficio Múltiple N°1314-2020 emitido por la SBS, la provisión por riesgo de crédito para estos créditos por la porción garantizada por el Gobierno Peruano es de cero por ciento. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el 93.9 y 95.7 por ciento de estos créditos, respectivamente, presentan una categoría de riesgo de “Normal”.

Durante el año 2022 y 2021 el Banco reprogramó créditos del programa "Reactiva Perú" por un saldo ascendente aproximadamente a S/ 133,046,000 y S/2,012,855,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de créditos reprogramados del programa “Reactiva Perú” asciende a aproximadamente a S/ 1,473,770,000 y S/1,974,180,000, respectivamente. Los créditos cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascendieron a S/ 1,342,263,000 y S/1,803,256,000.

(f) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa (directo e indirecto) fue como sigue:

	2022				
	Comerciales S/(000)	Hipotecarios S/(000)	Consumo S/(000)	Pequeñas y microempresa S/(000)	Total S/(000) (*)
Saldo al inicio del periodo	668,362	348,116	1,044,824	102,993	2,164,295
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	229,711	17,309	939,396	65,142	1,251,558
Recupero de provisiones	(161,456)	(24,763)	(53,908)	(11,638)	(251,765)
Recupero de cuentas castigadas	5,942	-	140,438	8,690	155,070
Cartera castigada y ventas	(68,360)	(2,267)	(825,578)	(64,710)	(960,915)
Diferencia en cambio, neta	(12,712)	(3,517)	(1,290)	(98)	(17,617)
Saldo al final del periodo	<u>661,487</u>	<u>334,878</u>	<u>1,243,882</u>	<u>100,379</u>	<u>2,340,626</u>
	2021				
	Comerciales S/(000)	Hipotecarios S/(000)	Consumo S/(000)	Pequeñas y microempresa S/(000)	Total S/(000) (*)
Saldo al inicio del periodo	585,932	355,270	1,870,012	149,454	2,960,668
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	215,180	13,683	346,181	36,036	611,080
Recupero de provisiones	(129,156)	(26,537)	(15,577)	(7,698)	(178,968)
Recupero de cuentas castigadas	1,404	-	175,287	5,278	181,969
Cartera castigada y ventas	(27,393)	(2,419)	(1,334,387)	(80,337)	(1,444,536)
Diferencia en cambio, neta	22,395	8,119	3,308	260	34,082
Saldo al final del periodo	<u>668,362</u>	<u>348,116</u>	<u>1,044,824</u>	<u>102,993</u>	<u>2,164,295</u>
	2020				
	Comerciales S/(000)	Hipotecarios S/(000)	Consumo S/(000)	Pequeñas y microempresa S/(000)	Total S/(000) (*)
Saldo al inicio del periodo	485,150	300,230	908,812	63,299	1,757,491
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	177,181	89,200	1,757,475	119,734	2,143,590
Recupero de provisiones	(67,590)	(36,713)	(31,520)	(12,035)	(147,858)
Recupero de cuentas castigadas	1,756	-	100,762	3,879	106,397
Cartera castigada y ventas	(27,817)	(4,350)	(868,118)	(25,672)	(925,957)
Diferencia en cambio, neta	17,252	6,903	2,601	249	27,005
Saldo al final del periodo	<u>585,932</u>	<u>355,270</u>	<u>1,870,012</u>	<u>149,454</u>	<u>2,960,668</u>

(*) El saldo de la provisión para créditos de cobranza dudosa incluye la provisión para créditos indirectos y para riesgo crediticio asociado a sobreendeudamiento por aproximadamente S/92,793,000 y S/97,266,000 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, que se presenta en el rubro “Provisiones y otros pasivos” del estado de situación financiera, ver nota 8(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a la pandemia de Covid-19 descrita en la nota 1(b) y considerando las nuevas normas mencionadas en la nota 2, durante el año 2020, la Gerencia del Banco decidió registrar provisiones voluntarias permitidas por SBS por S/703,230,000, para cubrir el riesgo de crédito de algunos clientes del Banco, principalmente de los créditos reprogramados; al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo total de las provisiones voluntarias ascendió a S/ 426,625,000 y S/484,329,000, respectivamente. En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 se encuentra constituida de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en dichas fechas.

- (g) Durante el 2022 y 2021, los intereses que generó la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado. En marzo de 2021; el Congreso de la República publicó la Ley N°31143 que establece que el BCRP es el ente que determina tasas máximas y mínimas de interés para las entidades financieras. En abril de 2021, el BCRP estableció la metodología para el cálculo de la tasa máxima para los créditos de consumo, pequeñas y microempresas, la misma que se actualizará semestralmente en mayo y noviembre. Al 31 de diciembre de 2022, la tasa máxima es de 87.91 por ciento anual para moneda nacional y 68.27 por ciento anual para moneda extranjera (al 31 de diciembre de 2021, la tasa máxima es de 83.64 por ciento anual para moneda nacional y 66.08 por ciento anual para moneda extranjera).
- (h) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías “Dudoso” o “Pérdida”, se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/2,803,164,000 y S/1,794,350,000, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.
- (i) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, según su vencimiento:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 1 mes	4,818,388	3,222,543
Más de 1 mes a 3 meses	5,379,811	5,599,641
Más de 3 meses a 1 año	9,015,992	9,113,323
Más de 1 a 5 años	18,815,738	18,057,697
Más de 5 años	5,868,423	5,491,991
	<u>43,898,352</u>	<u>41,485,195</u>
Vencidos y en cobranza judicial -		
Hasta 4 meses	423,906	512,670
De 4 meses a más	401,382	511,278
En cobranza judicial	545,963	532,700
	<u>45,269,603</u>	<u>43,041,843</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Inversiones en subsidiarias y asociadas

(a) A continuación se presenta el detalle de las inversiones en subsidiarias y asociadas:

	Porcentaje de participación		Valores en libros	
	2022 %	2021 %	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Inversiones en subsidiarias				
Internacional de Títulos				
Sociedad Titulizadora S.A. -				
Intertítulos S.T.	100.00	100.00	14,577	13,744
Compañía de Servicios				
Conexos Expressnet S.A.C.	100.00	100.00	13,906	6,365
Sub total			<u>28,483</u>	<u>20,109</u>
Inversiones en asociadas				
Procesos MC Perú S.A.	50.00	50.00	106,914	83,850
La Fiduciaria S.A.	35.00	35.00	7,353	6,288
Compañía Peruana de Medios				
de				
Pago S.A.C.- Niubiz (antes				
Visanet)	18.24	17.52	6,236	5,722
Otras menores	-	-	4,523	4,033
Sub total			<u>125,026</u>	<u>99,893</u>
Total			<u>153,509</u>	<u>120,002</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco registró ingresos netos como resultado de aplicar el método de participación patrimonial en sus subsidiarias y asociadas por aproximadamente S/48,210,000 y S/39,428,000, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado de resultados, nota 18. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco recibió dividendos de sus subsidiarias por aproximadamente S/15,031,000 y S/11,687,000.

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los periodos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

Descripción	Terrenos S/(000)	Inmuebles e instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipo S/(000)	Vehículos S/(000)	Mejoras en locales alquilados S/(000)	Unidades por recibir y obras en curso S/(000)	Total 2022 S/(000)	Total 2021 S/(000)
Costo								
Saldo al 1 de enero	77,807	546,800	621,676	442	129,813	57,136	1,433,674	1,407,096
Adiciones	-	6,922	23,864	-	4,685	20,987	56,458	53,004
Reclasificaciones	-	-	(124)	124	-	-	-	-
Transferencias	-	31,094	8,272	-	5,432	(44,798)	-	-
Ventas, nota 20	(21,714)	(5,264)	(3,563)	-	-	-	(30,541)	(12,036)
Retiros y/o castigos	-	(42)	(207)	-	(12,531)	(412)	(13,192)	(14,390)
Saldo al 31 de diciembre	<u>56,093</u>	<u>579,510</u>	<u>649,918</u>	<u>566</u>	<u>127,399</u>	<u>32,913</u>	<u>1,446,399</u>	<u>1,433,674</u>
Depreciación acumulada								
Saldo al 1 de enero	-	423,956	523,501	442	117,145	-	1,065,044	1,025,954
Depreciación del periodo	-	18,855	38,065	47	9,637	-	66,604	66,664
Reclasificaciones	-	-	(77)	77	-	-	-	-
Ventas, nota 20	-	(4,867)	(3,416)	-	-	-	(8,283)	(11,856)
Retiros y/o castigos	-	(42)	(190)	-	(12,531)	-	(12,763)	(14,259)
Otros	-	-	-	-	-	-	-	(1,459)
Saldo al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>437,902</u>	<u>557,883</u>	<u>566</u>	<u>114,251</u>	<u>-</u>	<u>1,110,602</u>	<u>1,065,044</u>
Valor neto en libros	<u>56,093</u>	<u>141,608</u>	<u>92,035</u>	<u>-</u>	<u>13,148</u>	<u>32,913</u>	<u>335,797</u>	<u>368,630</u>

(b) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.

(c) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia del Banco, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

(d) El Banco, con autorización de la SBS, registró entre los años 2000 y 2003 revaluaciones voluntarias de ciertos activos fijos a sus valores de mercado determinados por un perito independiente por un importe ascendente a S/61,140,000; la revaluación generó un pasivo diferido por impuesto a la renta, ver nota 12(a). El valor de dichas revaluaciones, neto de su depreciación acumulada, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a aproximadamente S/26,934,000 y S/28,021,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Otros activos, neto y provisiones y otros pasivos

(a) A continuación se presenta el detalle de estos rubros:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Otros activos, neto		
Instrumentos financieros		
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados (b)	441,735	661,949
Cuentas por cobrar diversas, neto	154,862	145,312
Operaciones en trámite (c)	111,315	84,231
Cuenta por cobrar por venta de inversiones (d)	18,156	3,167
Comisiones por cobrar por tarjetas de crédito	7,321	2,559
	<u>733,389</u>	<u>897,218</u>
Instrumentos no financieros		
Activos intangibles, netos (e)	507,553	464,939
Cargas diferidas	77,945	67,626
Bienes Adjudicados	15,278	15,917
Impuesto pagado por recuperar	13,738	240,427
Prima por cartera de créditos, neto (f)	4,928	6,943
Garantía a vinculada (g)	3,399	3,399
Otros	2,469	4,667
	<u>625,310</u>	<u>803,918</u>
Total	<u>1,358,699</u>	<u>1,701,136</u>
Provisiones y otros pasivos		
Instrumentos financieros		
Cuentas por pagar diversas	464,183	362,648
Cuentas por pagar por instrumentos financieros derivados (b)	297,004	413,126
Operaciones en trámite (c)	184,086	162,701
Participaciones y remuneraciones por pagar	112,493	85,523
Provisiones para créditos contingentes y para riesgo crediticio asociado a sobreendeudamiento, nota 5 (g)	92,793	97,266
Cuenta por pagar por compra de inversiones (d)	50,610	11,001
Dividendos por pagar	193	173
	<u>1,201,362</u>	<u>1,132,438</u>
Instrumentos no financieros		
Tributos por pagar	83,737	26,172
Provisiones para otras contingencias (h)	67,282	55,527
Ingresos diferidos	32,743	29,470
Primas al fondo seguro de depósitos	20,217	19,272
Otros	1,408	1,440
	<u>205,387</u>	<u>131,881</u>
Total	<u>1,406,749</u>	<u>1,264,319</u>

- (b) El riesgo en contratos de derivados nace de la posibilidad que la contraparte no cumpla con los términos y condiciones acordadas, y que las tasas de referencias, con las cuales las transacciones fueron acordadas, cambien. El siguiente cuadro presenta, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, registrados como un activo o pasivo, junto con sus importes nominales y vencimientos. El monto de referencia, presentado bruto, es el monto del activo subyacente del derivado y es la base sobre la cual los cambios en el valor razonable de los derivados son medidos.

		2022				2021				Instrumentos coberturados
	Nota	Activos S/(000)	Pasivos S/(000)	Monto de referencia S/(000)	Vencimiento	Activos S/(000)	Pasivos S/(000)	Monto de referencia S/(000)	Vencimiento	
Derivados para negociación -										
		58,254	27,556	6,333,782	Entre enero 2023 y diciembre 2023	53,506	128,250	8,631,830	Entre enero 2022 y diciembre 2022	-
		77,907	141,823	2,672,533	Entre enero 2023 y marzo 2029	222,938	162,917	4,162,325	Entre enero 2022 y abril 2028	-
		67,981	38,551	2,424,566	Entre enero 2023 y junio 2036	41,884	30,325	2,969,027	Entre enero 2022 y junio 2036	-
		-	75,455	224,485	Enero 2023	-	91,628	234,667	Enero 2023	-
		99	463	80,151	Entre enero 2023 y diciembre 2023	-	6	1,816	Entre enero 2022 y junio 2022	-
		204,241	283,848	11,735,517		318,328	413,126	15,999,665		
Derivados designados de cobertura										
De flujo de efectivo:										
	11(g)	237,494	-	1,681,974	Enero 2023	343,621	-	1,758,267	Enero 2023	Bonos senior
	10(d)	-	3,916	114,420	Agosto 2024	-	-	-		Adeudado
	10(e)	-	6,295	114,420	Octubre 2024	-	-	-		Adeudado
	10(f)	-	931	57,210	Enero 2025	-	-	-		Adeudado
	10(h)	-	2,014	38,140	Noviembre 2024	-	-	-		Adeudado
		237,494	13,156	2,006,164		343,621	-	1,758,267		
		441,735	297,004	13,741,681		661,949	413,126	17,757,932		

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, existen operaciones forwards de moneda extranjera y swaps de intercambio de moneda y de tasas de interés que, de acuerdo a los contratos firmados, han requerido la constitución de depósitos en garantía por parte del Banco por aproximadamente US\$ 9,120,000 (equivalente a S/ 34,784,000) y US\$30,502,000 (equivalente a S/121,613,000), respectivamente, ver nota 3(d). Por otro lado, a dichas fechas, se mantienen depósitos en garantía constituidos por clientes por los derivados pactados con el Banco por aproximadamente US\$ 61,650,000 (equivalente a S/ 235,133,000) y US\$43,840,000 (equivalente a S/174,790,000), respectivamente, nota 9(a).

- (c) Las operaciones en trámite están relacionadas con transacciones de depósitos recibidos los últimos días del mes, otorgamiento y cobranzas de créditos, transferencias y operaciones similares; las cuales son transferidas a sus cuentas contables correspondientes en el mes siguiente. La regularización de estas transacciones no afecta los resultados del Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.
- (d) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a cuentas por cobrar y por pagar por la venta y compra de valores en los últimos días del mes, las cuales han sido liquidadas durante los primeros días del mes siguiente. El saldo corresponde principalmente a la compra y venta de bonos soberanos emitidos por el Gobierno Peruano.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) El movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

Descripción	Software S/ (000)	Software por recibir S/ (000)	Total 2022 S/ (000)	Total 2021 S/ (000)
Descripción				
Costo				
Saldo al 1 de enero	1,057,867	145,792	1,203,659	1,050,572
Adiciones	97,403	104,863	202,266	163,650
Transferencias	108,040	(108,040)	-	-
Retiros, nota 20	-	(6,266)	(6,266)	(10,563)
Saldo al 31 de diciembre	<u>1,263,310</u>	<u>136,349</u>	<u>1,399,659</u>	<u>1,203,659</u>
Amortización acumulada				
Saldo al 1 de enero	738,720	-	738,720	606,009
Amortización del año	<u>153,386</u>	<u>-</u>	<u>153,386</u>	<u>132,711</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>892,106</u>	<u>-</u>	<u>892,106</u>	<u>738,720</u>
Costo, neto	<u>371,204</u>	<u>136,349</u>	<u>507,553</u>	<u>464,939</u>

La Gerencia revisa periódicamente el método de amortización utilizado con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los intangibles. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los intangibles mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

- (f) Corresponde al mayor valor pagado por la compra de cartera de créditos de Bancolombia Panamá S.A., Bancolombia Puerto Rico International Inc. e Itaú Corbanca NY Branch, que ascendió a S/16,317,000 y se presenta neto de su amortización. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la amortización registrada por el Banco fue aproximadamente S/1,719,000 y S/2,305,000, respectivamente, la cual se incluye en el rubro “Ingresos por intereses” neto de los intereses generados por estos créditos.
- (g) Durante el año 2020, el Banco firmó un contrato marco de cesión de uso de espacios comerciales para la instalación de “money markets” y/o cajeros automáticos en los locales de Supermercados Peruanos por un plazo de 5 años. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo corresponde a la garantía en efectivo entregada a Supermercados Peruanos S.A. por un importe ascendente a S/3,399,000.
- (h) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, incluye provisiones por las diversas contingencias legales por demandas que el Banco mantiene dada la naturaleza de sus operaciones. Por dichas demandas, el Banco realiza provisiones cuando, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, es probable que el pasivo sea asumido por el Banco y la suma puede ser estimada razonablemente.

9. Obligaciones con el público y depósitos en entidades del sistema financiero

(a) A continuación se presenta el detalle de “Obligaciones con el público”:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ahorros	20,862,871	22,501,547
Cuentas corrientes	10,096,915	10,805,736
Depósitos a plazo (f)	9,757,496	8,603,293
Obligaciones con el público restringidas (*)	1,309,195	1,063,156
Compensación por tiempo de servicio (d)	921,288	962,596
Otras obligaciones	6,248	6,129
	<u>42,954,013</u>	<u>43,942,457</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2022, incluye S/445,118,000 y S/235,133,000 de depósitos en garantía entregados por clientes en respaldo de créditos directos e indirectos otorgados por el Banco y a depósitos en garantía entregados por clientes por contratos de derivados, respectivamente (incluye S/475,141,000 y S/174,790,000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

(b) El Banco ha establecido una política para pagar intereses sobre depósitos a la vista y depósitos de ahorro de acuerdo con una escala de tasa de interés, basada en el saldo promedio mantenido en esas cuentas. Además, de acuerdo con dicha política, se estableció que las cuentas que tienen saldos inferiores a un monto determinado no generan intereses.

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de obligaciones con el público son determinadas por el Banco considerando las tasas de interés vigentes en el mercado peruano.

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, del total de las obligaciones con el público, aproximadamente S/18,368,816,000 y S/17,180,174,000, están cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos, respectivamente. Asimismo, a dichas fechas, la cobertura del Fondo de Seguros de depósito por cada cliente es de hasta S/125,603 y S/115,637, respectivamente.

(d) El 25 de mayo de 2022 y 8 de abril de 2021, mediante la Ley N°31480 y Ley N°31171, “Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19”, el Gobierno Peruano autorizó a los trabajadores hasta el 31 de diciembre de 2023 y de 2021, a disponer libremente del cien por ciento de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición, incluyendo los depósitos que fueron realizados en mayo y noviembre de 2023, 2022 y 2021, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19. Como parte de este beneficio 260,799 y 242,000 clientes retiraron su compensación por tiempo de servicio por un monto aproximado de S/767,470,000 y S/1,630,000,000, respectivamente

Asimismo, el 27 de marzo del 2020, el Estado Peruano emitió el Decreto de Urgencia N° 033-2020, que permitió a cada trabajador obtener hasta S/2,400 de su CTS. Al 31 de diciembre de 2020,

Notas a los estados financieros (continuación)

56,422 clientes retiraron parte de su compensación por tiempo de servicio por un monto aproximado de S/85,493,000; esta disminución fue compensada con el aumento generado por los depósitos que hicieron los empleadores durante los meses de mayo y noviembre de 2020 como parte de la operatividad normal de este beneficio laboral de los trabajadores.

- (e) A continuación, se presenta el detalle de “Depósitos en entidades del sistema financiero”:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Cuentas corrientes	1,213,764	962,831
Depósitos a plazo (f)	443,740	61,038
Ahorros	19,252	23,218
	<u>1,676,756</u>	<u>1,047,087</u>

- (f) A continuación, se presenta el saldo de las obligaciones por depósitos a plazo con el público y con entidades del sistema financiero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 por vencimiento:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Hasta 1 mes	3,352,048	4,148,374
Más de 1 a 3 meses	1,280,893	1,796,120
Más de 3 meses a 1 año	4,262,174	2,179,438
Más de 1 a 5 años	982,600	279,118
Más de 5 años	323,521	261,281
	<u>10,201,236</u>	<u>8,664,331</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Adeudos y obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Por tipo -		
Líneas de crédito promocionales (b)	1,863,482	1,595,405
Obligaciones con entidades del exterior (c)	286,050	139,545
Obligaciones con entidades del país (h)	38,140	-
	<u>2,187,672</u>	<u>1,734,950</u>
Intereses y comisiones por pagar	8,585	4,302
	<u>2,196,257</u>	<u>1,739,252</u>
Por plazo -		
Corto plazo	139,837	266,971
Largo plazo (i)	2,056,420	1,472,281
	<u>2,196,257</u>	<u>1,739,252</u>
Total	<u>2,196,257</u>	<u>1,739,252</u>

(b) Las líneas de crédito promocionales representan préstamos en soles y dólares estadounidenses recibidos de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Fondo Mivivienda (FMV) con el objetivo de promover el desarrollo en el Perú. Estos pasivos se encuentran garantizados con cartera crediticia hasta por el monto de la línea utilizada e incluye acuerdos específicos sobre cómo deben ser usados los fondos, las condiciones financieras que deben mantenerse y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, el Banco viene cumpliendo con esos requerimientos.

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos de COFIDE generaron una tasa de interés efectiva anual en moneda nacional que fluctuó entre 7.55 y 7.67 por ciento y vencimientos en enero de 2027 y en moneda extranjera de 5.81 y 8.05 por ciento y vencimientos entre diciembre de 2029 y octubre de 2034 (en moneda nacional 7.55 y 7.67 por ciento de interés efectivo anual y vencimientos en enero de 2027 y en moneda extranjera de 5.86 y 8.05 por ciento y vencimiento entre diciembre de 2029 y octubre de 2034, al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos de FMV generaron una tasa de interés efectiva anual en moneda nacional que fluctuó entre 5.00 y 8.30 por ciento y vencimientos entre enero de 2023 y diciembre de 2047 y en moneda extranjera de 7.75 por ciento y vencimientos entre enero de 2023 y noviembre de 2028 (en moneda nacional 5.00 y 8.30 por ciento y vencimientos entre enero de 2022 y diciembre de 2046 y en moneda extranjera de 7.75 por ciento y vencimientos entre febrero de 2022 y noviembre de 2028, al 31 de diciembre de 2021).

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a los siguientes financiamientos:

Entidad	País de origen	Moneda	Vencimiento final	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Caixabank S.A. Barcelona (d)	España	US\$	2024	114,420	-
JP Morgan Chase Bank NY (e)	Estados Unidos	US\$	2024	114,420	-
Banco del Estado de Chile (f)	Chile	US\$	2025	57,210	-
Corporación Andina de Fomento (g)	Multilateral	US\$	2022	-	139,545
				286,050	139,545

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones con entidades del exterior devengan intereses a tasas efectivas entre 0.87 y 6.92 por ciento (tasas efectivas entre 0.43 y 1.62 por ciento durante el año 2021).

- (d) Corresponde a un préstamo recibido en julio de 2022 por US\$30,000,000 que devenga intereses a la tasa Term SOFR a 6 meses más 2.96 por ciento. En julio de 2022, el Banco firmó un swap de moneda, el cual fue designado como cobertura de flujo de efectivo, ver nota 8 (b).
- (e) Corresponde a un préstamo recibido en septiembre de 2022 por US\$30,000,000 que devenga intereses a la tasa Term SOFR a 6 meses más 4.01 por ciento. En setiembre de 2022, el Banco firmó un swap de moneda, el cual fue designado como cobertura de flujo de efectivo, ver nota 8 (b).
- (f) Corresponde a un préstamo recibido en diciembre de 2022 por US\$15,000,000 que devenga intereses a la tasa Term SOFR a 6 meses más 4.72 por ciento. En diciembre de 2022 el Banco firmó un swap de moneda, el cual fue designado como cobertura de flujo de efectivo, ver nota 8 (b).
- (g) Corresponde a un préstamo recibido en marzo de 2020 por US\$35,000,000 que devenga intereses a la tasa Libor a 6 meses más 0.57 por ciento.
- (h) Corresponde a un préstamo recibido de Bank of China Perú en octubre de 2022 por US\$10,000,000 que devenga intereses a la tasa Term SOFR a 6 meses más 1.50 por ciento. En octubre de 2022, el Banco firmó un swap de moneda, el cual fue designado como cobertura de flujo de efectivo, ver nota 8 (b).
- (i) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el calendario de amortización de las obligaciones a largo plazo es el siguiente:

Año	2022 S/(000)	2021 S/(000)
2023	-	127,738
2024	409,698	126,805
2025	199,681	127,322
2026 en adelante	1,447,041	1,090,416
Total	2,056,420	1,472,281

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Valores, títulos y obligaciones en circulación

(a) A continuación se presenta el detalle del rubro:

	Tasa de interés nominal anual	Pago de intereses	Vencimiento	Monto emitido (000)	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Emisiones locales						
Bonos Subordinados – Primer programa (b)						
Octava emisión (Serie A) (c)	6.91%	Semestral	2022	S/137,900	-	137,900
					-	137,900
Bonos Subordinados – Segundo programa (b)						
Segunda emisión (Serie A)	5.81%	Semestral	2023	S/150,000	149,998	149,938
Tercera emisión (Serie A)	7.50%	Semestral	2023	US\$50,000	190,616	199,175
					340,614	349,113
Bonos Corporativos – Segundo programa						
Quinta emisión (Serie A)	3.41% + VAC	Semestral	2029	S/150,000	177,986	164,065
Total emisiones locales					518,600	651,078
Emisiones Internacionales						
Bonos Subordinados (d)	4.00%	Semestral	2030	US\$300,000	1,137,691	1,188,394
Bonos corporativos (e)	5.00%	Semestral	2026	S/312,000	311,522	311,401
Bonos corporativos (f)	3.25%	Semestral	2026	US\$400,000	1,517,661	1,584,288
Bonos corporativos (g)	3.375%	Semestral	2023	US\$484,895	1,849,321	1,915,964
Bonos Subordinados (h)	6.625%	Semestral	2029	US\$300,000	1,142,764	1,193,461
Total emisiones internacionales					5,958,959	6,193,508
Total emisiones locales e internacionales					6,477,559	6,844,586
Intereses por pagar					94,169	98,036
Total					6,571,728	6,942,622

- (b) Los bonos subordinados no cuentan con garantías específicas y, de acuerdo con lo establecido por la SBS, califican como patrimonio de segundo nivel ("Tier 2") en la determinación del patrimonio efectivo.
- (c) Con fecha 25 de junio de 2022 se canceló el bono cuyo nominal era de S/137,900,000.
- (d) El 30 de junio de 2020, el Banco colocó bonos subordinados denominados "4.00% Subordinated Notes due 2030" por la suma de US\$300,000,000, bajo la Regla 144A y Regulación S del U.S. Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América. La fecha de emisión de estos bonos fue el 8 de julio de 2020.

El 8 de julio de 2025, el Banco previa autorización de la SBS, puede redimir la totalidad de los bonos, teniendo que pagar un precio de rescate del 100 por ciento de los bonos subordinados emitidos; a partir de esa fecha, en caso el Banco no ejecute la redención anticipada, la tasa de interés aumentará en 371.1 puntos básicos. Posterior al 8 de julio de 2025, el Banco previa autorización de la SBS, puede redimir la totalidad de los bonos, teniendo que pagar el 100 por ciento de los bonos subordinados más el valor presente de cada pago de cupón programado descontados a la fecha de redención.

- (e) El 24 de septiembre de 2019, el Banco colocó bonos corporativos denominados "5.00% Senior Notes due 2026" por la suma de S/312,000,000, bajo la Regla 144A y Regulación S del U.S. Securities Act de 1933 en los Estados Unidos de América. La fecha de emisión de estos bonos fue el 1 de octubre de 2019.
- (f) El 25 de septiembre de 2019, el Banco colocó bonos corporativos denominados "3.25% Senior notes due 2026" por la suma de US\$400,000,000, bajo la Regla 144A y Regulación S. de U.S. Securities Act de 1933 en los Estados Unidos de América. La fecha de emisión de estos bonos fue el 4 de octubre de 2019.

Asimismo, como parte de dicho programa, el 19 de septiembre de 2019, el Banco comunicó una oferta de recompra en efectivo dirigida a los titulares de los bonos senior denominados "5.750% Senior Notes Due 2020" emitidos por la Sucursal Panamá; sin embargo, hasta el 2 de octubre de 2019, solo aproximadamente el 37.52% de los titulares aceptaron la oferta de recompra en efectivo.

En este sentido, por el saldo remanente de titulares de los bonos que no aceptaron la oferta de recompra, el Banco les comunicó su decisión de ejercer la opción de redención anticipada de dichos instrumentos, siendo la fecha de redención el 4 de noviembre de 2019.

Al respecto, el Banco incurrió en gastos por la recompra parcial de los bonos y por la opción de redención anticipada por un importe de US\$12,755,000 (equivalentes aproximadamente a S/42,270,000), los cuales fueron registrados como "Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación" del rubro "Gastos por interés" del estado de resultado.

- (g) En enero de 2018, el Banco emitió bonos corporativos denominados “3.375 Senior Unsecured Notes” por la suma de US\$200,000,000, bajo la Regla 144A y Regulación S del U.S. Securities Act de 1933 en los Estados Unidos de América.

Asimismo, como parte de dicho programa, el Banco realizó una oferta de intercambio dirigida a los titulares de los bonos corporativos denominados “5.750% Senior Notes due 2020” emitidos por la Sucursal Panamá, logrando intercambiar bonos por un importe ascendente a US\$263,322,000, los cuales generaron una prima de intercambio por aproximadamente US\$21,573,000 que se presentan en conjunto dentro del rubro “Valores, títulos y obligaciones en circulación” por un importe de US\$284,895,000.

En este sentido, considerando la emisión de bonos del mes de enero 2018 y el intercambio de bonos antes mencionado, el saldo total de los bonos “3.375 Senior Unsecured Notes” ascendió a US\$484,895,000.

El Banco concluyó que el intercambio antes mencionado no generó una modificación sustancial en los términos y condiciones del pasivo financiero; por lo tanto, no reconoció un nuevo pasivo financiero. Los costos de transacción asociados a estos bonos intercambiados se seguirán amortizando en base al cronograma del nuevo bono.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene catorce contratos de swaps cruzados de moneda por un total de US\$441,000,000 (equivalentes aproximadamente a S/ 1,681,974,000), los cuales fueron designados como coberturas de flujos de efectivo (catorce contratos por US\$441,000,000 equivalentes aproximadamente a S/1,758,267,000 al 31 de diciembre de 2021), ver nota 8(b); mediante estas operaciones parte del monto emitido de estos bonos fue económicamente convertido a soles a una tasa de 4.88 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2022, la Gerencia no tiene la intención de redimir estos bonos antes de su fecha de vencimiento.

- (h) A partir de marzo de 2024, la tasa de interés se convierte a una tasa de interés variable de Libor a tres meses más 576 puntos básicos pagaderos trimestralmente. A partir de dicha fecha, el Banco puede redimir la totalidad de los bonos sin penalidades. Esta emisión, de acuerdo con lo establecido por la SBS, califica como patrimonio de segundo nivel (“Tier 2”) en la determinación del patrimonio efectivo.

Al 31 de diciembre de 2022, la Gerencia no tiene la intención de redimir estos bonos antes de su fecha de vencimiento.

- (i) Las emisiones internacionales se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo. Por otro lado, las emisiones locales e internacionales mantienen ciertos “covenants” financieros y operativos. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene principalmente las siguientes cláusulas: (i) Presentar estados financieros auditados de forma anual y presentar estados financieros no auditados de forma trimestral (en español e inglés), (ii) mantener limitaciones en

Notas a los estados financieros (continuación)

transacciones con sus afiliadas que no sean bajo plena competencia y (iii) mantener limitaciones respecto a la consolidación, fusión o transferencia de activos del Banco.

En opinión de la Gerencia del Banco y sus abogados internos, estas cláusulas han sido cumplidas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

- (j) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el calendario de amortización de estas obligaciones es el siguiente:

Año	2022 S/(000)	2021 S/(000)
2022	-	235,936
2023	2,284,104	2,265,077
2026 en adelante	4,287,624	4,441,609
Total	6,571,728	6,942,622

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Activo diferido por impuesto a la renta, neto

(a) A continuación se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	Saldo neto al 1 de enero de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	(Cargo) abono a patrimonio neto S/(000)	Saldo neto al 31 de diciembre de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	(Cargo) abono patrimonio neto S/(000)	Saldo neto al 31 de diciembre de 2021 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	(Cargo) abono a patrimonio neto S/(000)	Saldo neto al 31 de diciembre de 2022 S/(000)
Activo diferido										
Provisiones genéricas para créditos y otras provisiones	242,026	208,743	-	450,769	(117,563)	-	333,206	29,265	-	362,471
Nivelación de activos y pasivos	7,442	(7,015)	-	427	(28,200)	-	(27,773)	44,130	-	16,357
Pérdida no realizada por fluctuación de inversiones disponibles para la venta	43	-	(43)	-	-	3,151	3,151	-	8,537	11,688
Otros	5,199	-	-	5,199	(5,199)	-	-	-	-	-
Total activo diferido	254,710	201,728	(43)	456,395	(150,962)	3,151	308,584	73,395	8,537	390,516
Pasivo diferido										
Amortización de intangibles	(74,439)	(6,662)	-	(81,101)	11,636	-	(69,465)	4,022	-	(65,443)
Revaluación voluntaria de activo fijo, nota 7(d)	(9,034)	455	-	(8,579)	312	-	(8,267)	321	-	(7,946)
Ganancias no realizadas por fluctuaciones de inversiones disponibles para la venta	(2,069)	-	(2,783)	(4,852)	-	4,055	(797)	-	438	(359)
Ganancias (pérdidas) no realizadas por valorización de derivados con fines de cobertura	3,345	-	3,559	6,904	-	(15,696)	(8,792)	-	8,670	(122)
Otros	(8,165)	(1,692)	-	(9,857)	1,166	-	(8,691)	(370)	-	(9,061)
Total pasivo diferido	(90,362)	(7,899)	776	(97,485)	13,114	(11,641)	(96,012)	3,973	9,108	(82,931)
Total activo diferido, neto	164,348	193,829	733	358,910	(137,848)	(8,490)	212,572	77,368	17,645	307,585

(b) La composición de los saldos del estado de resultados por los años terminados en esas fechas son los siguientes:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Corriente – Gasto	396,227	246,211
Diferido – (Ingreso) gasto	(77,368)	137,848
Total	318,859	384,059

(c) En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las ganancias gravables futuras que genere el Banco en los siguientes años, incluyendo la porción que se encuentra registrada en el patrimonio neto.

13. Patrimonio neto

(a) Capital social –

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital social del Banco está representado por aproximadamente 5,441,948,000 y 4,961,758,000 acciones comunes suscritas y pagadas, respectivamente, cuyo valor nominal es de un Sol por acción.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2022, se acordó la capitalización de utilidades del ejercicio 2021, neta de la reserva legal y de la distribución de dividendos, por aproximadamente S/480,190,000. Los dividendos distribuidos ascendieron a aproximadamente S/600,238,000.

En Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la capitalización de utilidades del ejercicio 2020, neta de la reserva legal, por aproximadamente S/238,395,000.

En Junta General de Accionistas de fecha 3 de abril de 2020, se acordó la capitalización de utilidades del ejercicio 2019, neta de la reserva legal y de la distribución de dividendos, por aproximadamente S/785,910,000. Los dividendos distribuidos ascendieron a aproximadamente S/302,273,000.

De acuerdo con las normas legales vigentes, no existe restricción para la remesa de dividendos al exterior ni a la repatriación de la inversión extranjera.

(b) Acciones en tesorería –

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a 18,387,000 acciones del Banco, cuyo costo de adquisición ascendió a S/33,910,000.

(c) Reservas legales y especiales –

De conformidad con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de la utilidad neta y sólo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 29 de marzo de 2022 y 25 de marzo de 2021, se acordó la constitución de la reserva legal por las utilidades de los ejercicios 2021 y 2020 por aproximadamente S/120,048,000 y S/26,488,000, respectivamente.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2004, se acordó la constitución de una reserva especial por aproximadamente S/10,822,000. Esta reserva se constituyó mediante el traslado de las utilidades generadas en el ejercicio 2003 y no puede ser distribuida o dispuesta sin autorización de la SBS.

(d) Resultados no realizados –

Los resultados no realizados incluyen la pérdida no realizada generada por la valorización de las inversiones disponibles para la venta y la ganancia de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas de flujo de efectivo. El movimiento de los resultados no realizados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, fue como sigue, y se presenta neto de su efecto impositivo:

	(Pérdidas) ganancias no realizadas		
	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Derivados designados como cobertura de flujo de efectivo S/(000)	Total S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2021	226,114	(16,496)	209,618
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta de ganancia no realizada	(520,759)	-	(520,759)
Transferencia a resultados de ganancia realizada en inversiones disponibles para la venta, neto de pérdida realizada, nota 18(c)	(99,946)	-	(99,946)
Devengado de la pérdida realizada de inversiones a vencimiento a resultados, neto de ganancia realizada, nota 4 (h)	2,141	-	2,141
Ganancia no realizada en derivados de cobertura de flujo de efectivo	-	24,047	24,047
Transferencia a resultados de pérdida realizada en derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	13,465	13,465
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(392,450)	21,016	(371,434)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta de ganancia no realizada	(278,826)	-	(278,826)
Transferencia a resultados de pérdida realizada en inversiones disponibles para la venta, neto de ganancia realizada, nota 18(c)	2,884	-	2,884
Devengado de la pérdida realizada de inversiones a vencimiento a resultados, neto de ganancia realizada, nota 4(h)	2,213	-	2,213
Pérdida no realizada en derivados de cobertura de flujo de efectivo	-	(36,862)	(36,862)
Transferencia a resultados de pérdida realizada en derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	16,142	16,142
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(666,179)	296	(665,883)

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Componentes de otros ingresos integrales -

El estado de resultados integrales incluye otros resultados integrales de inversiones disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados usados como coberturas de flujo de efectivo, su movimiento es como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Inversiones disponibles para la venta:		
Pérdida no realizada de inversiones disponibles para la venta	(278,826)	(520,759)
Transferencia de la pérdida (ganancia) realizada de inversiones disponibles para la venta a resultados, neta de la ganancia (pérdida) realizada	2,884	(99,946)
Transferencia de la pérdida realizada en inversiones a vencimiento a resultados, nota 4(h)	2,213	2,141
Sub total	<u>(273,729)</u>	<u>(618,564)</u>
Impuesto a la renta	<u>(8,975)</u>	<u>(7,206)</u>
	<u>(282,704)</u>	<u>(625,770)</u>
Coberturas de flujo de efectivo:		
(Pérdida) ganancia neta de cobertura de flujo de efectivo	(36,862)	24,047
Transferencia a resultados de pérdida realizada en derivados de cobertura de flujos de efectivo	16,142	13,465
Sub total	<u>(20,720)</u>	<u>37,512</u>
Impuesto a la renta	<u>(8,670)</u>	<u>15,696</u>
	<u>(29,390)</u>	<u>53,208</u>

(f) Patrimonio efectivo –

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo era igual o mayor al 10 por ciento, tal como se indica en el párrafo anterior; sin embargo, mediante Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS y Decreto de Urgencia 003-2022, se estableció que en el período comprendido entre abril de 2021 y agosto de 2022, el patrimonio efectivo para las empresas financieras debe ser igual o mayor a 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales y de septiembre de 2022 hasta marzo de 2023 de 8.5 por ciento, terminado este periodo, el patrimonio efectivo volverá a ser igual o mayor a 10 por ciento, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en aplicación del Decreto Legislativo N°1028 y modificatorias, el Banco mantiene los siguientes importes en relación con los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario):

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	64,690,083	57,570,306
Patrimonio efectivo total	9,754,806	9,135,614
Patrimonio efectivo básico (Nivel 1)	7,016,417	6,262,096
Patrimonio efectivo suplementario (Nivel 2)	2,738,389	2,873,518
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	15.08%	15.87%

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N°2115–2009, N°6328-2009, N°14354-2009, N°4128-2014, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

En julio de 2011, la SBS emitió la Resolución N°8425-2011, la cual fue modificada por las resoluciones SBS N°603-2016 y SBS N°975-2016, mediante estas resoluciones establece que, para determinar el nivel de patrimonio efectivo adicional las instituciones financieras deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su patrimonio efectivo en función a su perfil de riesgo, de acuerdo con la metodología descrita en dicha Resolución. En aplicación de dicha norma, el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés en el

libro bancario y otros riesgos. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por el Banco asciende aproximadamente a S/840,664,000 y S/587,350,000, respectivamente.

En diciembre de 2021, la SBS emitió la Resolución N° 3921-2021, mediante la cual establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

El 26 de marzo de 2020, la SBS emitió la Resolución N ° 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo en relación al factor de ponderación para créditos hipotecarios y de consumo no revolventes que hayan sido sujetos a reprogramaciones donde se haya extendido su plazo de vencimiento, según lo indicado en la nota 2 (e). Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico.

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado en la nota 2(a), el Banco ha otorgado reprogramaciones a sus clientes, estas reprogramaciones consistieron en realizar cambios en los cronogramas de pagos y/o otorgar periodos de gracia, de tal forma que el plazo original del crédito se extienda; sin embargo, de acuerdo a los indicado por la SBS, este aumento en el plazo de vencimiento del crédito no ha generado que el Banco requiera mayores requerimientos de patrimonio de efectivo por el factor de ponderación.

En opinión de la Gerencia, el Banco ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Resolución anteriormente mencionada.

14. Situación tributaria

- (a) El Banco está sujeto al régimen tributario vigente peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1261 se estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana. Cabe señalar que a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 –A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) Tal como se detalló en la nota 1(b), el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19, estableciéndose una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables al Banco son las siguientes:

1. Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.
2. Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471.

La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.

3. Se estableció, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

Como se menciona en la nota 2(c), la SBS determinó que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo a lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, determinó que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados – Covid 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

- (c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria – en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas – de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Según el Decreto Legislativo No. 1262, que modifica la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia No. 005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes.

De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.

3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Mediante Decreto Legislativo No. 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

- (f) En julio de 2018, se publicó la Ley No. 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
 - i. Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá

haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo No.1369).

- ii. Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No.1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- iii. Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo No.1422).

Como parte de esta modificación, se presenta un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No.1422 (14 de septiembre de 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores del Banco hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- iv. Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No.1424):

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de septiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.
- v. Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (g) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales

o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

- (h) Mediante la Ley 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
 - El inciso l) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
- (i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2017 a 2021 e Impuesto General a las Ventas de los periodos diciembre de 2017 a diciembre de 2021 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Por otro lado, en abril de 2004, junio de 2006, febrero de 2007, junio de 2007, noviembre de 2007, octubre de 2008 y diciembre de 2010; el Banco recibió diversas Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes principalmente a la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2000 al 2006, por las cuales interpuso recursos de reclamación y apelación, para posteriormente presentar demandas contenciosas administrativas.

Respecto de los litigios tributarios seguidos por el Banco relacionados con la declaración anual del Impuesto a la Renta de los años 2000 al 2006, el asunto más relevante sujeto a discrepancia con la Administración Tributaria corresponde a si los “intereses en suspenso” están o no gravados con el Impuesto a la Renta. En ese sentido, el Banco considera que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso devengado, según las normas de la SBS y las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que además tiene como sustento fallos de la Sala de Derecho

Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de agosto de 2009 y un reciente pronunciamiento del mes de junio de 2019.

No obstante lo antes mencionado, en febrero de 2018, la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, emitió un fallo respecto a un tercer banco que impacta la estimación original respecto al grado de contingencia por esta discrepancia; posteriormente, en junio de 2019 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en un caso seguido por otra institución financiera pero idéntico al del Banco, resolvió a favor del tratamiento tributario sobre los intereses en suspenso seguido por dicha institución financiera. Asimismo, el 06 de julio y 28 de diciembre de 2020 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al impuesto a la renta 2003 y pagos a cuenta 2003, declarando infundadas las casaciones de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido que los intereses en suspenso no constituyen ingreso gravado. El mismo criterio ha sido adoptado por la mencionada Sala respecto del Impuesto a la Renta 2002, de acuerdo con el fallo que ha sido notificado al Banco el 7 de octubre de 2021.

Con fecha 13 de septiembre de 2022 y 16 de junio de 2022 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta 2004, declarando infundadas las casaciones de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido que los intereses en suspenso no constituyen ingreso gravado. El mismo criterio ha sido adoptado por la mencionada Sala respecto del Impuesto a la Renta 2001, de acuerdo con el fallo que ha sido notificado al Banco el 23 de diciembre de 2022.

La deuda tributaria pretendida por este concepto y otros menores, al 31 de diciembre de 2022, asciende aproximadamente a S/287 millones (S/425 millones al 31 de diciembre de 2021), el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios; de los cuales S/200 millones corresponde al concepto de interés en suspenso y S/87 millones corresponde a otros reparos menores. Del análisis tributario y jurídico realizado, la Gerencia del Banco y sus asesores legales externos, consideran que existe suficiente soporte técnico para que la posición del Banco prevalezca; en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna por esta contingencia al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Con fecha 03 de febrero de 2017, la Administración Tributaria cerró el proceso de fiscalización correspondiente al Impuesto a la Renta 2010. El Banco pagó la deuda bajo protesto y presentó un recurso de reclamación. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2018, la Administración Tributaria volvió a cerrar la fiscalización correspondiente al impuesto a la Renta 2010, el cual se había abierto por nulidad, el Banco presentó una reclamación y luego una apelación fiscal. Actualmente, la apelación está pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

Con fecha 14 de febrero de 2018, la Administración Tributaria mediante carta N°180011585680-01-SUNAT notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización parcial por el impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2014. Posteriormente, con fecha 07 de septiembre de 2018, la Administración Tributaria cerró dicho proceso de fiscalización parcial y no se determinó liquidación adicional del mencionado impuesto.

Con fecha 14 de enero de 2019, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2013. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/50 millones; siendo el principal concepto observado la deducción de los castigos de créditos sin constancia de la SBS.

Con fecha 25 de enero de 2021 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal N° 00088-1-2021 mediante la cual confirma, revoca y ordena reliquidar los conceptos antes mencionados.

Con fecha 25 de mayo de 2021 el Banco presenta ante el Poder Judicial una demanda contra la Resolución del Tribunal Fiscal 00088-1-2021 la misma que se encuentra en proceso de resolución.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución 09098-1-2022 la misma que confirma lo resuelto en la RTF del 25 de enero de 2021.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Administración Tributaria mediante Resolución de Ejecución Coactiva N° 0110060065138 notificó al Banco un plazo de 07 días hábiles para el pago de la deuda del Impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2013 por aproximadamente S/ 62 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la deuda tributaria pretendida por este concepto y otras contingencias menores asciende aproximadamente a S/62 millones y S/41 millones, respectivamente, el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Con fecha 26 de abril de 2019, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización definitiva por retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados correspondiente al ejercicio 2018. A la fecha, dicha fiscalización se encuentra en proceso y no se han emitido resoluciones por parte de la Administración Tributaria.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación No.0120030121490, emitida por el Impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio gravable 2014 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación 0120030121503 a la 0120030121510 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1% del Impuesto a la Renta, respecto de las cuales la deuda pretendida por SUNAT al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 asciende a S/168,000 y S/161,000, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se presentó el respectivo Recurso de Reclamación.

Con fecha 22 de agosto de 2022 la Administración Tributaria notificó la Resolución de Intendencia N° 4070140000008, mediante la cual declara fundada en parte el Recurso de Reclamación y

confirma las Resoluciones de Determinación 0120030121503 a la 0120030121510. El 8 de septiembre de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación al Tribunal Fiscal.

Con fecha 12 de diciembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2015.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación No.0120030123003, emitida por el impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2015 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación N°0120030122991 a 0120030123002 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta enero a diciembre 2015; Resoluciones de Multa N° 0120020036593 y 0120020036594 emitidos por los meses de enero y febrero 2015 según SUNAT por declarar cifras o datos falsos; Resoluciones N° 0120030123004 a 0120030123008 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1% del Impuesto a la Renta.

El 24 de enero de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Reclamación.

El 21 de septiembre de 2022, la Administración Tributaria notificó al Banco la Resolución de Intendencia No.4070140000102 mediante la cual declaró infundados los recursos de reclamación interpuestos contra Resolución de Determinación No.0120030123003, emitida por el Impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio gravable 2015, las Resoluciones de Determinación Nos.0120030122991 a 0120030123002, emitidas por pagos a cuenta del IR de enero a diciembre de 2015, y las Resoluciones de Determinación Nos.0120030123004 a 0120030123008, emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1% del IR de marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre de 2015, así como las Resoluciones de Multa Nos.0120020036593 y 0120020036594, por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de enero y febrero de 2015.

El 8 de octubre de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación el cual se encuentra pendiente de resolución.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la deuda tributaria pretendida por SUNAT con relación a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2015 y a la aplicación de la tasa adicional del 4.1% del Impuesto a la Renta, ascendió a S/14 millones y S/13 millones, respectivamente.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2012. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/13 millones. El 27 de agosto de 2020, el Banco presentó un recurso de reclamación.

Al respecto, con fecha 21 de abril de 2021 el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N° 0150140015891 mediante la cual se declara fundada en parte la reclamación antes mencionada, asimismo, resuelve declarar la nulidad de la Resolución de Determinación y Multa. Con fecha 10 de mayo de 2021 el Banco presentó el respectivo recurso de apelación en contra de la Resolución antes mencionada. Con fecha 3 de noviembre de 2021 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal 09381-9-2021 mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia antes mencionada.

El 1 de septiembre de 2021 el Banco fue notificado con nuevas Resoluciones de Determinación y Multa por el Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2012. El 28 de septiembre de 2021 el Banco presentó recurso de reclamación.

El 25 de mayo de 2022, la Administración Tributaria notificó al Banco la Resolución de Intendencia No.0150140016577 mediante la cual declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto contra la Resolución de Determinación No.012-003-0119827, emitida por el Impuesto a la Renta del ejercicio 2012, y la Resolución de Multa No.012-002-0035718.

El 14 de junio de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió a S/14 millones y S/13 millones, respectivamente.

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Banco fue notificado con la Resolución de Cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2005 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación la Administración Tributaria aumentó la deuda tributaria pretendida de S/1 millón a S/35 millones, debido a que producto de la resolución de cumplimiento se desconoce unas deducciones previamente reconocidas por la Administración Tributaria.

El 8 de junio de 2020 el Banco presentó un Recurso de Apelación contra la referida resolución de cumplimiento, el cual se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Fiscal.

El 30 de diciembre de 2022 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal 09431-9-2022 mediante la cual revoca Intereses en suspenso, prorrata financiera y pagos a cuenta y multas. El Banco se encuentra a la espera de la Resolución de Cumplimiento.

Con fecha 12 de febrero de 2021, el Banco fue notificado con la resolución de cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2006 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación la Administración Tributaria desconoció un pago en exceso de S/3.5 millones y determinó una deuda tributaria de S/23 millones.

El 30 de diciembre de 2022 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal 09451-1-2022 mediante la cual revoca Intereses en suspenso, coeficiente de pagos a cuenta y multas. El Banco se encuentra a la espera de la Resolución de Cumplimiento.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante carta 210011740110-01-SUNAT, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización al Banco por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2017.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 28 de octubre de 2022, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación No.0120030127908, emitida por el impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2017 sin mayores valores.

En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

15. Riesgos y compromisos contingentes

(a) A continuación se muestra el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Operaciones contingentes: (b)		
Créditos indirectos, nota 5(a)		
Avales y cartas fianza	4,017,168	4,168,957
Créditos documentarios de importación y exportación	480,134	264,331
Aceptaciones bancarias en circulación	45,809	152,423
	<u>4,543,111</u>	<u>4,585,711</u>
Operaciones de instrumentos financieros derivados, nota 8(b)	13,741,681	17,757,932
Responsabilidad por líneas de crédito (c)	13,213,024	11,213,104
Responsabilidad por líneas de crédito – comerciales y otros (c)	1,545,698	969,113
Otras obligaciones contingentes	238,963	239,832
Total operaciones contingentes	<u>33,282,477</u>	<u>34,765,692</u>

(b) En el curso normal de sus operaciones, el Banco realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera.

El riesgo crediticio en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del respectivo contrato, no honre los términos establecidos en el mismo. Los correspondientes contratos consideran los montos que el Banco asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

El Banco aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de las provisiones para créditos directos al efectuar operaciones contingentes (ver nota 5), incluyendo la obtención

Notas a los estados financieros (continuación)

de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes deben llegar a su vencimiento sin que el Banco tenga que hacerles frente, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

- (c) La responsabilidad por líneas de crédito incluye las líneas de crédito de consumo, micro y pequeña empresa y corporativos que son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.
- (d) El Banco brinda servicios de custodia, fideicomiso, administración corporativa, gerenciamiento de inversiones y servicios de consultoría a terceras partes en los que el Banco ejecuta instrucciones por cuenta de los clientes y no asume responsabilidad por dichas decisiones. Estos activos no se incluyen en los estados financieros adjuntos.

16. Ingresos y gastos por intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos por intereses		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	4,064,170	3,201,923
Ingresos por rendimiento de inversiones	449,170	266,507
Intereses por disponible y fondos interbancarios	155,292	39,869
Otros ingresos	1,692	2,491
Total ingresos por intereses	4,670,324	3,510,790
Gastos por intereses		
Intereses y comisiones por obligaciones con el público	823,630	299,141
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	344,240	358,683
Intereses y comisiones por adeudos y obligaciones financieras	209,639	148,579
Otros gastos	12,329	4,621
Total gastos por intereses	1,389,838	811,024

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Ingresos y gastos por servicios financieros

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos por servicios financieros		
Comisiones sobre tarjetas de crédito	437,039	324,003
Comisiones por cuentas de ahorros, transferencias y otros	239,954	215,323
Ingresos por seguros	206,386	182,399
Comisiones por operaciones contingentes	70,456	65,307
Comisiones por servicios de cobranza	61,019	53,206
Transacciones en cajeros automáticos	37,696	30,915
Ingresos por asesorías financieras	36,877	52,205
Comisión de créditos del programa "Reactiva Perú"	16,909	23,722
Portes	4,234	4,223
Otros	30,538	36,416
Total	1,141,107	987,719
Gastos por servicios Financieros		
Tarjetas de crédito	164,722	128,580
Seguros	97,380	102,843
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos	77,920	70,670
Transferencias interbancarias	47,873	34,854
Comisiones de banqueros del exterior	24,920	31,767
Comisión de créditos del programa "Reactiva Perú"	22,373	26,215
Otros (*)	54,765	37,839
Total	489,953	432,768

(*) Corresponden principalmente a gastos por comisiones asumidas por el Banco por convenios, impuesto vehicular municipal, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Resultados por operaciones financieras

(a) A continuación se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ganancia neta por diferencia de cambio y operaciones de cambio	371,282	420,698
Participación por inversiones en subsidiarias y asociadas, nota 6(b)	48,210	39,428
Ganancia por venta de cartera (b)	19,177	11,848
Pérdida productos financieros derivados de negociación, neta	(11,873)	(58,781)
(Pérdida) ganancia por venta y valorización de inversiones, neto (c)	(14,271)	98,593
Otros	(262)	(356)
Total	412,263	511,430

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco realizó la venta, en efectivo y a terceros no relacionados, de créditos cuyos importes brutos ascendían a S/ 973,966,000 y S/501,540,000 dichos créditos se encontraban principalmente castigados.

(c) Al 31 de diciembre de 2022, incluyen pérdidas realizadas en inversiones disponibles para la venta, neto de ganancias realizadas por un importe de S/2,884,000, y al 31 de diciembre de 2021, incluyen ganancias realizadas en inversiones disponibles para la venta, neto de pérdidas realizadas por un importe de S/99,946,000.

19. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Servicios recibidos de terceros (b)	944,397	851,636
Gastos de personal y directorio (c)	653,632	615,470
Impuestos y contribuciones	28,936	29,682
Total	1,626,965	1,496,788

(b) Los servicios recibidos de terceros corresponden principalmente a servicios de transporte de valorados, reparaciones y mantenimiento, alquileres de agencias, publicidad y relaciones públicas, fidelización de clientes, marketing de medios digitales, telecomunicaciones, honorarios profesionales, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) A continuación se presenta el detalle de los gastos de personal y directorio:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Remuneraciones	430,931	422,850
Participación legal y adicional de los trabajadores en las utilidades del periodo	85,942	57,300
Compensación vacacional, asistencia médica y otros	46,906	42,350
Seguridad y previsión social	45,908	45,462
Compensación por tiempo de servicios	34,167	33,896
Desvinculación de personal	9,778	13,612
Total	653,632	615,470

El promedio de empleados de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue de 6,246 y 6,363 respectivamente.

20. Otros Ingresos (gastos), neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Utilidad (pérdida) por venta de Inmuebles, mobiliarios y equipo	36,752	(86)
Servicios prestados a terceros	7,104	6,822
Alquileres y otros	4,356	2,488
Donaciones	(4,697)	(4,985)
Retiros de intangibles, nota 8(e)	(5,154)	(10,371)
Fallas tecnológicas (*)	(5,563)	(21,934)
Provisiones de bienes recibidos en pago y adjudicados	(7,420)	(2,893)
Otros gastos	(13,719)	(4,265)
Total otros ingresos (gastos), neto	11,659	(35,224)

(*) Corresponden a pérdidas que han sido reconocidas como consecuencia de la materialización de riesgos operativos por fallas tecnológicas en transacciones con clientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

21. Utilidad por acción

- (a) A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones (netas de las acciones en tesorería) y de la utilidad por acción básica y diluida:

	Acciones en circulación, netas de las acciones en tesorería (en miles)	Acciones base para el cálculo (en miles)	Días de vigencia en el año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
Ejercicio 2021				
Saldo al 1 de enero de 2021	4,704,976	4,704,976	365	4,704,976
Capitalización de utilidades efectuadas en el año 2021, nota 13(a)	238,395	238,395	365	238,395
Capitalización de utilidades efectuadas en el año 2022, nota 13(a)	-	480,190	365	480,190
Saldo al 31 de diciembre de 2021	4,943,371	5,423,561		5,423,561
Utilidad al 31 de diciembre de 2021				1,200,476
Utilidad por acción básica y diluida				0.221
Ejercicio 2022				
Saldo al 1 de enero de 2022	4,943,371	4,943,371	365	4,943,371
Capitalización de utilidades efectuadas en el año 2022, nota 13(a)	480,190	480,190	365	480,190
Saldo al 31 de diciembre de 2022	5,423,561	5,423,561		5,423,561
Utilidad al 31 de diciembre de 2022				1,171,698
Utilidad por acción básica y diluida				0.216

22. Transacciones con partes relacionadas

(a) A continuación se detallan los principales saldos de las cuentas que el Banco mantiene con sus accionistas, subsidiarias y vinculadas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

	2022			2021		
	Accionistas (*) S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas S/(000)	Accionistas (*) S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas S/(000)
Activos						
Disponible	-	-	3,457	-	-	8,196
Cartera de créditos, neto (b)	35	-	1,324,132	13	-	1,323,753
Inversiones disponibles para la venta	8,943	-	-	10,567	-	-
Otros activos	5	73	171,349	-	69	106,385
Pasivos						
Obligaciones con el público	202,072	32,857	582,962	116,480	23,215	904,317
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	2,556	-	-	2,584
Otros pasivos	-	290	1,636	-	309	4,946
Fuera de balance						
Créditos contingentes (b)	-	22,200	89,891	-	22,550	106,710
Derivados para negociación	-	-	5,721	-	-	-
	2022			2021		
	Accionistas (*) S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas S/(000)	Accionistas (*) S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas S/(000)
Resultados						
Ingresos por intereses	304	-	70,939	1,286	-	65,907
Gastos por intereses	(1,411)	(320)	(19,421)	(840)	(9)	(3,706)
Otros, neto	627	15,289	87,172	878	7,869	9,954

(*) Incluye los saldos y operaciones con accionistas directos e indirectos. Los saldos por obligaciones con el público con accionistas corresponden principalmente a Intercorp Perú Ltd y a Intercorp Financial Service Inc.

De acuerdo con la legislación peruana, los préstamos otorgados a partes vinculadas no pueden efectuarse en condiciones más favorables que las que el Banco otorga al público en general. La Gerencia del Banco considera que ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en los dispositivos legales vigentes para las transacciones con entidades o personas vinculadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el detalle de los préstamos a los accionistas y entidades relacionadas es el siguiente:

	2022			2021		
	Créditos Directos S/(000)	Créditos Contingentes S/(000)	Total S/(000)	Créditos Directos S/(000)	Créditos Contingentes S/(000)	Total S/(000)
Supermercados Peruanos S.A.	424,054	786	424,840	350,627	809	351,436
Inretail Pharma S.A.	277,557	-	277,557	220,640	626	221,266
Homecenters Peruanos S.A.	146,584	-	146,584	72,657	-	72,657
Colegios Peruanos S.A.	74,797	1,954	76,751	84,986	1,997	86,983
GTP Inversionistas S.A.C	76,387	-	76,387	80,543	-	80,543
Centros de Salud Peruanos S.A.C.	57,951	-	57,951	42,384	-	42,384
Intralot de Perú S.A.	33,490	21,696	55,186	66,855	17,731	84,586
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	51,470	-	51,470	57,165	-	57,165
Distribuidora Internacional de Polímeros S.A.	-	34,174	34,174	-	-	-
San Miguel Industrias Pet S.A.	27,041	5,267	32,308	-	21,102	21,102
Tiendas Peruanas S.A.	24,744	-	24,744	47,333	-	47,333
Internacional de Titulos Sociedad Titulizadora S.A.	-	22,200	22,200	-	22,550	22,550
Operadora de Servicios Logísticos S.A.C.	18,151	-	18,151	-	-	-
Bembos S.A.C.	17,841	230	18,071	24,636	116	24,752
Cineplex S.A.	16,495	168	16,663	24,018	3,788	27,806
IDAT S.A.C.	14,978	-	14,978	16,620	-	16,620
PF Interproperties Perú	-	11,401	11,401	54,825	22,278	77,103
Corporacion Peruana de Restaurantes S.A.	8,318	160	8,478	9,090	150	9,240
EP Franquicias S.A.C.	7,959	139	8,098	10,555	-	10,555
EP de Restaurantes S.A.C.	7,675	91	7,766	9,131	90	9,221
Procesos de Medios de Pago S.A.	6,632	-	6,632	9,119	-	9,119
Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos S.A.	-	5,842	5,842	-	14,106	14,106
Compañía Hard Discount S.A.C.	5,795	-	5,795	-	-	-
Alert del Perú S.A.	5,302	479	5,781	7,810	301	8,111
Financiera OH! S.A.	12	92	104	75,333	502	75,835
Droguería Inretail Pharma S.A.C.	-	-	-	47,165	11,961	59,126
Otros	20,934	7,412	28,346	12,274	11,153	23,427
	1,324,167	112,091	1,436,258	1,323,766	129,260	1,453,026

(c) Préstamos al personal -

El Banco otorga préstamos a sus empleados y funcionarios por plazos que fluctúan de acuerdo con las diferentes modalidades de colocaciones que mantiene el Banco hacia terceros; los préstamos son principalmente créditos hipotecarios y se presentan en el rubro de “Cartera de créditos, neto” del estado de situación financiera. Las tasas de interés aplicadas generalmente están ligeramente por debajo de las tasas de interés existentes en el mercado; sin embargo, otros términos de los préstamos son sustancialmente los mismos que los del mercado. El saldo de los préstamos a empleados fue de S/204,069,000 y S/204,040,000 al 31 de diciembre de 2022 de 2021, respectivamente.

(d) Remuneración del directorio -

La remuneración total de los directores ascendió aproximadamente a S/1,542,000 y S/1,336,000 por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, y se incluye en el rubro de “Gastos de administración” del estado de resultados.

23. Clasificación de instrumentos financieros

A continuación se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N°39 “Instrumentos Financieros”:

	2022						2021					
	Activos y pasivos financieros designados a valor razonable						Activos y pasivos financieros designados a valor razonable					
	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Pasivos financieros al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros												
Disponible	-	11,044,041	-	-	-	11,044,041	-	14,383,585	-	-	-	14,383,585
Fondos interbancarios	-	296,119	-	-	-	296,119	-	30,002	-	-	-	30,002
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – negociación	23,472	-	-	-	-	23,472	33,441	-	-	-	-	33,441
Inversiones disponibles para la venta	-	-	6,257,275	-	-	6,257,275	-	-	6,732,772	-	-	6,732,772
Inversiones a vencimiento	-	-	-	3,287,647	-	3,287,647	-	-	-	3,280,899	-	3,280,899
Cartera de créditos, neto	-	43,381,548	-	-	-	43,381,548	-	41,248,943	-	-	-	41,248,943
Otros activos, neto, nota 8(a)	441,735	291,654	-	-	-	733,389	661,949	235,269	-	-	-	897,218
	<u>465,207</u>	<u>55,013,362</u>	<u>6,257,275</u>	<u>3,287,647</u>	<u>-</u>	<u>65,023,491</u>	<u>695,390</u>	<u>55,897,799</u>	<u>6,732,772</u>	<u>3,280,899</u>	<u>-</u>	<u>66,606,860</u>
Pasivos financieros												
Obligaciones con el público	-	-	-	-	42,954,013	42,954,013	-	-	-	-	43,942,457	43,942,457
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	30,012	30,012	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	-	-	-	-	1,676,756	1,676,756	-	-	-	-	1,047,087	1,047,087
Cuentas por pagar por pactos de recompra	-	-	-	-	4,530,337	4,530,337	-	-	-	-	6,373,416	6,373,416
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	-	-	2,196,257	2,196,257	-	-	-	-	1,739,252	1,739,252
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	-	6,571,728	6,571,728	-	-	-	-	6,942,622	6,942,622
Provisiones y otros pasivos, nota 8(a)	297,004	-	-	-	904,358	1,201,362	413,126	-	-	-	719,312	1,132,438
	<u>297,004</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>58,863,461</u>	<u>59,160,465</u>	<u>413,126</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>60,764,146</u>	<u>61,177,272</u>

24. Gestión de riesgos financieros

Comprende la administración de los principales riesgos, que por la naturaleza de sus operaciones enfrenta el Banco; éstos son: el riesgo de crédito, mercado, liquidez y operación.

- Riesgo de crédito: es la posibilidad de pérdida por incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados para cumplir sus obligaciones contractuales.
- Riesgos de mercado: es la posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera derivadas de variaciones en las condiciones de mercado; incluye generalmente los siguientes tipos de riesgo: cambiario, tipo de interés, de precio, entre otros.
- Riesgo de liquidez: es la posibilidad de que el Banco no pueda cumplir con el pago al vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante a su posición patrimonial.
- Riesgo de operación: es la posibilidad de pérdidas por procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos.

Para el manejo de dichos riesgos se cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición y reporte y procesos de mitigación y cobertura.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

El Banco cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular la administración y control de los riesgos que enfrenta.

i. Directorio

El Directorio del Banco es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra el Banco.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

ii. Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante Comité "GIR") es un órgano colegiado creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos. El Comité GIR define el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio y decide las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos. El Comité GIR sesiona de manera mensual y está compuesto por dos Directores, el Gerente General y los Vicepresidentes. El Comité GIR reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en sus respectivas sesiones.

iii. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado creado en sesión de Directorio. Su propósito principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité está conformado por tres miembros del Directorio y pueden participar el Gerente General, el Gerente de División de Auditoría Interna, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Legales y otros ejecutivos del Banco, en la medida que sean requeridos. El Comité se reúne al menos seis veces al año en forma ordinaria y remite al Directorio la copia del Acta de Comité informando así los temas tratados de mayor relevancia.

iv. Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante “el Comité ALCO”, por sus siglas en inglés) es un órgano colegiado creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación del Banco, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité sesiona mensualmente y está conformado por el Gerente General, los Vicepresidentes de Mercado de Capitales, Finanzas, Riesgos, Comercial, Negocios Retail, Canales de Distribución, Operaciones y el Gerente de Mesa de Posición, y tiene como invitados permanentes al Gerente de Riesgos de Mercado y al Gerente de Planeamiento y Control de Gestión.

v. Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implementar en el Banco una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas vicepresidencias comerciales y de apoyo, velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad. La Vicepresidencia de Riesgos es un órgano de línea y depende directamente de la Gerencia General; es la encargada de proponer las políticas, procedimientos y metodologías para una gestión integral de riesgos competente, promueve el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos del Banco con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo y el desarrollo de controles apropiados. La Vicepresidencia de Riesgos está conformada por las Divisiones de Admisión de Riesgos Corporativos, Admisión de Riesgos Empresariales, Seguimiento de Riesgos y Recuperaciones, Riesgos Operativo, Riesgos de Banca Personas, Riesgos de Banca Pequeña Empresa, Riesgos de Mercado, Cobranzas y el Departamento de Modelos de Gestión de Riesgo de Crédito.

vi. Auditoría Interna

La División de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta. Ayuda al Banco a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

El Banco utiliza para la gestión de riesgos diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgos en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantienen y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario.

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente el Banco establece la estrategia comercial por banca o producto y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado y tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comitéh GIR y periódicamente al Directorio.

(c) Mitigación y cobertura de riesgos -

El riesgo de crédito es el principal riesgo que debe administrar el Banco. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura se ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito.
- Revisión y evaluación del riesgo de crédito, a través de las unidades especializadas de admisión de riesgo, independientes del área comercial del Banco y que evalúan todos los riesgos de crédito previo a las aprobaciones de créditos a clientes o previo a la adquisición de inversiones específicas.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido.
- Cumplimiento de límites regulatorios y el establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a concentración sectorial (para créditos), por emisor, calificación crediticia y liquidez.
- Procedimientos para la administración de garantías en respaldo de los financiamientos concedidos, a fin de que éstas se constituyan en un efectivo mitigador del riesgo asumido.

De igual manera, como parte del manejo integral de riesgos, el Banco, en ciertas circunstancias, utiliza instrumentos financieros derivados para mitigar el riesgo de las exposiciones, el cual resulta de las variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio de moneda extranjera.

(d) Concentración del riesgo -

El Banco a través de sus políticas y procedimientos, establece las pautas y mecanismos necesarios para evitar una concentración excesiva de riesgos manteniendo así una cartera diversificada. En el caso que se identifique un riesgo de concentración, el Banco cuenta con unidades especializadas que le permiten controlar y gestionar dicho riesgo. Como ejemplo de ello el Banco realiza un seguimiento mensual a la concentración sectorial de los clientes que pertenecen a la Banca Comercial, establecidos en el Manual de Políticas de Seguimiento de Banca Comercial, y cuyos límites son monitoreados y controlados por la División de Seguimiento de Riesgos y Recuperaciones, considerando la regulación pertinente y los límites legales estipulados por la SBS.

24.1 Riesgo crediticio -

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago.

- (a) El Banco opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable en todas las bancas; para ello incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, herramientas y metodologías que permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la SBS. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permitan una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos que se otorgan por cada unidad de negocios, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.

La exposición al riesgo de crédito del Banco es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores de cumplir con los pagos de intereses y capital de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. La exposición al riesgo de crédito también es manejada, en parte, por garantías personales y corporativas, pero existe una parte significativa de los préstamos donde dichas garantías no pueden ser obtenidas.

El Banco realiza operaciones indirectas como son por ejemplo las cartas fianza, los avales y las cartas de crédito documentario, que representan un riesgo de crédito en la medida que el cliente incumpla las condiciones del crédito pactado.

El Banco aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de los créditos directos al otorgar créditos indirectos (ver nota 15(b)), incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario.

(i) Gestión de garantías -

(i.1) Políticas y procedimientos para su gestión y valoración

La política de mitigación del riesgo de crédito en el Banco proviene de su concepción del negocio, muy centrada en la banca de relación. En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos.

El Banco cuenta con políticas y lineamientos establecidos para la administración de las garantías recibidas en respaldo de los financiamientos concedidos, lo cual permite que se constituyan en mitigadores del riesgo de crédito asumido. Los bienes que garantizan operaciones de crédito cuentan con un valor antes de la aprobación de los créditos y los procedimientos para su actualización se encuentran descritos en el Manual de Tasación de Bienes en Garantía, el mismo que incorpora lo establecido por la SBS en la Resolución N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y exigencia de provisiones" y sus modificatorias.

Para la gestión de las garantías, el Banco cuenta con áreas especializadas para la constitución, gestión y liberación de garantías.

(i.2) Tipos de garantía

Las garantías en respaldo de operaciones crediticias están constituidas, entre otras, por bienes muebles e inmuebles, títulos valores e instrumentos financieros y su carácter preferente está evidenciado con las siguientes condiciones:

- Fácil convertibilidad en dinero, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada.
- En documentación legal adecuada, debidamente inscrita en los correspondientes registros públicos.
- No presentan obligaciones previas que pudieran disminuir su valor.
- Su valor se encuentra actualizado.

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia del Banco ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesto el Banco está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en los depósitos en bancos, los fondos interbancarios activos, las inversiones disponibles para la venta, las inversiones a vencimiento, la cartera de créditos (directa e indirecta), sin considerar el valor de mercado de las garantías o colaterales, las operaciones con instrumentos financieros derivados y los otros activos monetarios. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos e inversiones, se establece mediante sublímites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes), así como límites de riesgo de entrega diarios para los elementos sujetos a negociación, tales como contratos forward en moneda extranjera. Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el:

- 94.8 por ciento y 94.6 por ciento, respectivamente de la cartera de créditos directa está clasificada en los dos niveles superiores definidos por la SBS.
- 94.7 por ciento y 94.5 por ciento, respectivamente de los créditos están consideradas como ni vencidos ni deteriorados.
- 96.9 por ciento y 97.2 por ciento, respectivamente de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento tiene por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) o son instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o por el Gobierno Central del Perú.
- 88.7 por ciento y 89.7 por ciento, respectivamente de los fondos disponibles representan los importes depositados en las bóvedas del Banco o del BCRP, estando el saldo en entidades financieras locales e internacionales de primer nivel.
- Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene colocaciones (directas e indirectas) otorgadas a entidades vinculadas al sector infraestructura que vienen siendo expuestas a eventos del ámbito local e internacional, por un importe aproximado de S/712,662,000 (S/163,534,000 en créditos directos y S/549,128,000 en créditos indirectos) y S/1,055,904,000 (S/334,375,000 en créditos directos y S/721,529,000 en créditos indirectos), respectivamente. El comportamiento de estas colocaciones dependerá del desarrollo futuro de los eventos antes mencionados, que se encuentran fuera del control del Banco. Estas colocaciones directas cuentan con garantías y coberturas que reducen significativamente el riesgo crediticio.

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, el Banco efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por la SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores de la Cartera Comercial, Pequeña y Microempresa, Consumo e Hipotecario. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 “Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones” y sus modificatorias.

(c) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la gestión del riesgo de crédito, la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con procesos para cada segmento de negocio, que comprenden tres etapas fundamentales: la admisión de los riesgos, el seguimiento y monitoreo de estos, y la recuperación de la cartera problema; procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por la alta dirección del Banco.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten

identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas, que pueden ser preventivas, correctivas o de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Para cada línea de negocio se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración sectorial, geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problema se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

(d) Reprogramaciones de créditos

Tal como se menciona en la nota 1(b), producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido al Covid-19, la SBS emitió diversas medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico para clientes del sistema financiero, la principal medida adoptada por la SBS se describe en la nota 2 (a).

En tal sentido el Banco, alineándose a dichas medidas, ha otorgado facilidades a sus clientes para reprogramar créditos, ofreciendo tres tipos de reprogramaciones:

- Unilaterales: créditos que el Banco reprograma proactivamente sobre una parte de su saldo.
- Landing: créditos reprogramados a solicitud del cliente sobre una parte de su saldo.
- Estructurales: créditos reprogramados proactivamente por el banco o a solicitud del cliente y sobre todo el saldo del crédito.

Estas reprogramaciones fueron ofrecidas a todos los clientes que se encontraban al día al 29 de febrero de 2020 o que a dicha fecha presentaban un máximo de 30 días de atraso (inicialmente era para clientes que presenten 15 días de atraso a dicha fecha) en sus pagos; generando que contablemente estos créditos no se deterioren, debido a los cambios en los cronogramas de pagos y/o periodos de gracia otorgados a los clientes bajo estos tres tipos de reprogramaciones.

Las reprogramaciones otorgadas por el Banco durante el 2020 no han generado cambios en la clasificación de riesgo de los clientes, por lo tanto, y de acuerdo a lo indicado por la SBS, no ha sido necesario constituir provisiones adicionales; sin embargo, en base al monitoreo detallado efectuado por la Vicepresidencia de Riesgos de la situación económica del país producto de la crisis generada por el Covid-19, se identificó un aumento en el riesgo crediticio de los clientes reprogramados y, en conjunto con la Gerencia General del Banco, se decidió constituir provisiones voluntarias para hacer frente a este riesgo, durante el año

2020 el Banco constituyó provisiones voluntarias por un importe ascendente a S/637,491,000; al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de estas provisiones voluntarias ascienden a S/240,587,000 y S/247,153,000, respectivamente.

Asimismo, por aquellos clientes que al 29 de febrero de 2020 tenían atrasos mayores a 15 días, el Banco, en conformidad a lo dispuesto por la SBS, suspendió el conteo de días de atrasos hasta el 31 de agosto de 2020. Esta medida generó que contablemente el crédito deteriorado no siga deteriorándose, no siendo requerido asignarle una clasificación de riesgo mayor; generando que el Banco no requiera constituir mayores provisiones para hacer frente a este deterioro; no obstante lo anterior, la Vicepresidencia de Riesgos evaluó la situación y cuantificó que si no se hubiera suspendido el computo de días de atraso para estos cliente el Banco durante el año 2020, hubiera requerido una provisión de S/65,739,000, ante esta situación, el Banco decidió constituir una provisión voluntaria por este importe para cubrir el aumento en el riesgo crediticio de los clientes. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de estas provisiones voluntarias asciende a S/11,006,000.

Como se explica en la nota 2(a), durante los meses de febrero y marzo de 2021, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°13613-2021-SBS y N°6302-202-SBS, a través de los cuales facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. Para acceder a estas reprogramaciones el cliente debe haber pagado una cuota completa que incluya capital durante los últimos 6 meses, y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de tres meses; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha realizado reprogramaciones de créditos relacionados al estado de emergencia.

Durante el año 2022 y 2021, se efectuaron reprogramaciones de créditos otorgados mediante el Programa “Reactiva Perú”, ver nota 2(d). Las reprogramaciones por el Programa “Reactiva Perú” ascendieron aproximadamente a S/133,046,000 y S/2,012,855,000 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de créditos reprogramados del Programa “Reactiva Perú” asciende a aproximadamente a S/1,473,770,000 y S/1,974,180,000 respectivamente.

Durante los años 2020 y 2021, la SBS dispuso que las entidades financieras constituyan provisiones adicionales para los créditos reprogramados, en función una serie de consideraciones que se detallan en la nota 2(b). Al respecto, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el Banco constituyó provisiones adicionales por créditos reprogramados por S/11,491,000 y S/66,382,000, respectivamente.

En opinión de la Gerencia, el Banco cuenta con provisiones específicas y voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes reprogramados.

A continuación se presentan los créditos directos clasificados en tres grupos: (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como “Normal” o “Con problemas potenciales”, (ii) Créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como “Normal” o “Con problemas potenciales” y (iii) Créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como “Deficientes”, “Dudosos” o “Pérdida”; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de préstamos.

Clasificación de la cartera de créditos	2022						2021					
	Créditos comerciales S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Total S/(000)	%	Créditos comerciales S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios S/(000)	Créditos a pequeñas y microempresas S/(000)	Total S/(000)	%
No vencidos ni deteriorados-												
Normal	18,441,748	13,461,174	8,789,048	1,110,920	41,802,890	97	19,074,868	11,561,870	8,062,814	1,149,988	39,849,540	97
Con problemas potenciales	532,849	379,488	93,358	49,128	1,054,823	2	498,197	201,229	62,933	49,002	811,361	2
	<u>18,974,597</u>	<u>13,840,662</u>	<u>8,882,406</u>	<u>1,160,048</u>	<u>42,857,713</u>	<u>99</u>	<u>19,573,065</u>	<u>11,763,099</u>	<u>8,125,747</u>	<u>1,198,990</u>	<u>40,660,901</u>	<u>99</u>
Vencidos pero no deteriorados-												
Normal	27,242	26	-	4	27,272	-	17,755	30	-	1	17,786	-
Con problemas potenciales	40,794	46	281	31	41,152	-	39,486	16	144	-	39,646	-
	<u>68,036</u>	<u>72</u>	<u>281</u>	<u>35</u>	<u>68,424</u>	<u>-</u>	<u>57,241</u>	<u>46</u>	<u>144</u>	<u>1</u>	<u>57,432</u>	<u>-</u>
Deteriorados-												
Deficiente	228,696	290,808	91,530	38,731	649,765	2	248,016	160,939	66,355	45,514	520,824	1
Dudoso	83,415	475,667	96,382	72,496	727,960	2	185,626	311,495	106,353	133,325	736,799	2
Pérdida	296,507	370,535	235,664	63,035	965,741	2	365,960	310,618	274,201	115,108	1,065,887	3
	<u>608,618</u>	<u>1,137,010</u>	<u>423,576</u>	<u>174,262</u>	<u>2,343,466</u>	<u>6</u>	<u>799,602</u>	<u>783,052</u>	<u>446,909</u>	<u>293,947</u>	<u>2,323,510</u>	<u>6</u>
Total colocaciones brutas	<u>19,651,251</u>	<u>14,977,744</u>	<u>9,306,263</u>	<u>1,334,345</u>	<u>45,269,603</u>	<u>105</u>	<u>20,429,908</u>	<u>12,546,197</u>	<u>8,572,800</u>	<u>1,492,938</u>	<u>43,041,843</u>	<u>105</u>
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	<u>587,264(*)</u>	<u>1,225,339(*)</u>	<u>334,878</u>	<u>100,352(*)</u>	<u>2,247,833</u>	<u>5</u>	<u>589,684(*)</u>	<u>1,026,281(*)</u>	<u>348,116</u>	<u>102,948(*)</u>	<u>2,067,029</u>	<u>5</u>
Total, neto	<u>19,063,987</u>	<u>13,752,405</u>	<u>8,971,385</u>	<u>1,233,993</u>	<u>43,021,770</u>	<u>100</u>	<u>19,840,224</u>	<u>11,519,916</u>	<u>8,224,684</u>	<u>1,389,990</u>	<u>40,974,814</u>	<u>100</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se excluye la provisión por créditos indirectos ascendentes a S/92,793,000 y S/97,266,000, respectivamente que se presentan en el rubro de “Provisiones y otros pasivos”, ver nota 8(a).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los créditos refinanciados vigentes ascienden a S/322,941,000 y S/236,520,000, respectivamente. Los créditos refinanciados vencidos a dichas fechas ascienden a S/48,625,000 y S/53,949,000, respectivamente, de los cuales S/1,731,000 y S/987,000, respectivamente, son clasificados como vencidos pero no deteriorados y S/46,894,000 y S/52,962,000, respectivamente como deteriorados.

En consideración a los Oficio Múltiples emitidos por la SBS, ver nota 2 (a), el Banco modificó las condiciones contractuales de los créditos que al 29 de febrero de 2020 se encontraban al día en sus pagos o presentaban atrasos menores a 30 días, sin que dicha modificación resulte en un "crédito refinanciado". El monto de créditos reprogramados ascendió aproximadamente a S/12,663,960,000, los cuales no son considerados como créditos refinanciados tal como lo indica dichos Oficios Múltiples. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de los créditos reprogramados y no considerados como “créditos refinanciados”, por el concepto antes mencionado, ascienden aproximadamente a S/5,048,978,000 y S/6,266,601,000, respectivamente.

Durante el año 2022 y 2021, en consideración a normas emitidas por la SBS, ver nota 2 (d) el Banco modificó las condiciones contractuales de créditos que fueron otorgado bajo el programa “Reactiva Perú”, sin que dicha modificación resulta en un “crédito refinanciado”. El monto de créditos reprogramados ascendió aproximadamente a S/133,046,000 y S/2,012,855,000. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de los créditos reprogramados y no considerados como “créditos refinanciados”, por el concepto antes mencionado, ascienden aproximadamente a S/1,473,770,000 y S/1,974,180,000, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de provisión para créditos de cobranza dudosa:

	2022				
	Créditos comerciales S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios S/(000)	Créditos pequeñas y microempresas S/(000)	Total S/(000)
Créditos deteriorados					
Préstamos deteriorados	608,618	1,137,010	423,576	174,262	2,343,466
Valor razonable de la garantía	643,463	91,018	710,875	118,082	1,563,438
Provisión para créditos de cobranza dudosa	322,762	725,454	230,080	65,862	1,344,158
	2021				
	Créditos comerciales S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios S/(000)	Créditos pequeñas y microempresas S/(000)	Total S/(000)
Créditos deteriorados					
Préstamos deteriorados	799,602	783,052	446,909	293,947	2,323,510
Valor razonable de la garantía	773,862	102,510	778,152	241,980	1,896,504
Provisión para créditos de cobranza dudosa	303,234	535,167	253,218	71,937	1,163,556

(e) Gestión de riesgo crediticio en inversiones-

El Banco controla el riesgo crediticio de sus inversiones basándose en la evaluación de riesgo de los emisores e instrumentos. En el caso de inversiones en el exterior la evaluación considera los ratings emitidos por las clasificadoras de riesgos internacionales, así como también el riesgo del país del emisor, el cual es evaluado considerando sus principales variables macroeconómicas. Debido a la coyuntura actual, donde los mercados financieros vienen afrontando los impactos generados por el Covid-19, el Banco evalúa periódicamente las siguientes alertas de deterioro, para identificar oportunamente un aumento en el riesgo crediticio de sus inversiones.

- Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos “notches”, desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un “notch” corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Infracciones de “covenants” sin dispensa del comité de obligacionistas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La siguiente tabla presenta la clasificación de riesgo de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados - negociación, disponibles para la venta y a vencimiento:

	2022		2021	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Instrumentos emitidos y clasificados en el Perú:				
AAA	19,125	0.2	14,189	0.2
AA- a AA+	2,944	-	3,016	-
	<u>22,069</u>	<u>0.2</u>	<u>17,205</u>	<u>0.2</u>
Instrumentos emitidos en el Perú y clasificados en el exterior:				
BBB- a BBB+	7,663,440	80.1	8,000,044	79.6
BB- a BB+	3,698	-	-	-
	<u>7,667,138</u>	<u>80.1</u>	<u>8,000,044</u>	<u>79.6</u>
Instrumentos emitidos y clasificados en el exterior:				
AAA	40,422	0.4	23,619	0.2
A- a A+	28,352	0.3	38,821	0.4
BBB- a BBB+	42,826	0.4	63,351	0.7
BB- a BB+	86,220	0.9	92,930	0.9
	<u>197,820</u>	<u>2.1</u>	<u>218,721</u>	<u>2.2</u>
Sin clasificación				
Certificados de Depósito con tasa de interés variable emitidos por el BCRP	1,434,836	15.0	1,440,944	14.3
Certificados de Depósito Negociables emitidos por el BCRP	43,868	0.5	179,207	1.8
Acciones -				
InterCorp Financial Services Inc.	2,180	-	2,559	-
Otras	2,018	-	2,112	-
	<u>9,369,929</u>	<u>97.9</u>	<u>9,860,792</u>	<u>98.1</u>
Total	<u>9,369,929</u>	<u>97.9</u>	<u>9,860,792</u>	<u>98.1</u>
Rendimientos devengados	198,465	2.1	186,320	1.9
	<u>9,568,394</u>	<u>100.0</u>	<u>10,047,112</u>	<u>100.0</u>
Total	<u>9,568,394</u>	<u>100.0</u>	<u>10,047,112</u>	<u>100.0</u>

- (f) Instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio -
Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo a los siguientes sectores económicos:

	2022					2021				
	A valor razonable con efecto a resultados					A valor razonable con efecto a resultados				
	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Total S/(000)	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Total S/(000)
Créditos de consumo	-	13,981,065	-	-	13,981,065	-	11,802,974	-	-	11,802,974
Servicios financieros	396,028	11,900,815	(**)	436,221	-	12,733,064	541,409	15,394,858	(**)	674,355
Créditos hipotecarios	-	8,987,252	-	-	8,987,252	-	8,237,948	-	-	8,237,948
Gobierno Central	23,342	-	5,610,673	(*)	3,216,007	8,850,022	28,722	-	5,856,633	(*)
Manufactura	11,363	4,829,580	26,231	-	4,867,174	28,852	4,780,330	28,076	-	4,837,258
Comercio	1,120	4,559,216	-	-	4,560,336	5,623	5,206,181	-	-	5,211,804
Actividad empresarial	-	3,514,324	-	-	3,514,324	-	3,497,794	-	-	3,497,794
Agricultura	3,133	1,848,148	-	-	1,851,281	8,236	1,743,515	-	-	1,751,751
Minería	1,294	1,215,406	-	-	1,216,700	4,502	671,154	-	-	675,656
Comunicaciones, almacenaje y transporte	1,975	964,909	2,946	-	969,830	3,605	1,034,968	3,016	-	1,041,589
Electricidad, gas y agua	847	910,858	54,510	-	966,215	29,524	903,391	55,459	-	988,374
Negocios de bienes raíces y arrendamientos	9,133	573,299	-	-	582,432	19,943	651,856	-	-	671,799
Construcción	4,258	410,149	-	-	414,407	7,332	676,519	-	-	683,851
Pesquería	-	343,833	-	-	343,833	-	326,643	-	-	326,643
Educación, salud y otros servicios	2,583	288,071	-	-	290,654	5,686	281,272	-	-	286,958
Servicios Comunitarios	-	205,452	-	-	205,452	-	261,496	-	-	261,496
Administración pública y defensa	-	80,604	-	-	80,604	-	118,343	-	-	118,343
Otros	10,001	40,603	-	-	50,604	11,724	34,428	-	-	46,152
Total	465,077	54,653,584	6,130,581	3,216,007	64,465,249	695,158	55,623,670	6,617,539	3,210,043	66,146,410
Intereses	130	359,778	126,694	71,640	558,242	232	274,129	115,233	70,856	460,450
Total	465,207	55,013,362	6,257,275	3,287,647	65,023,491	695,390	55,897,799	6,732,772	3,280,899	66,606,860

(*) Incluye bonos soberanos, certificados de depósito del BCRP y bonos globales emitidos por países emergentes.

(**) Incluye los fondos disponibles depositados en las bóvedas del Banco, en el BCRP, en bancos del exterior y los fondos interbancarios.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la exposición a riesgo crediticio presenta la siguiente distribución geográfica:

	2022					2021				
	A valor razonable con efecto a resultados					A valor razonable con efecto a resultados				
	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Total S/(000)	Para negociación o con fines de cobertura S/(000)	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Inversiones a vencimiento S/(000)	Total S/(000)
Perú	52,694	53,714,165	5,951,905	3,216,007	62,934,771	216,233	53,929,243	6,417,767	3,210,043	63,773,286
Estados Unidos de América	220,613	547,721	36,049	-	804,383	283,100	569,933	52,640	-	905,673
Alemania	-	175,031	-	-	175,031	-	258,235	-	-	258,235
Reino Unido	122,386	6,153	-	-	128,539	121,638	2,006	-	-	123,644
Colombia	-	1,841	86,220	-	88,061	-	28,437	92,930	-	121,367
España	34,803	32,061	-	-	66,864	45,085	137,920	-	-	183,005
Francia	30,881	4,485	-	-	35,366	23,477	49	-	-	23,526
Chile	-	23,429	9,383	-	32,812	-	20,808	17,882	-	38,690
México	-	7,776	18,758	-	26,534	-	10,285	3,954	-	14,239
Argentina	-	18,657	-	-	18,657	-	-	-	-	-
Bermudas	-	-	17,368	-	17,368	-	-	19,752	-	19,752
Panamá	-	3,531	9,008	-	12,539	-	245,435	10,638	-	256,073
Brasil	-	6,545	-	-	6,545	-	105,251	-	-	105,251
Ecuador	-	4,704	-	-	4,704	-	56,322	-	-	56,322
Gran Caimán	-	-	-	-	-	-	124,981	-	-	124,981
Otros	3,700	107,485	1,890	-	113,075	5,625	134,765	1,976	-	142,366
Total	465,077	54,653,584	6,130,581	3,216,007	64,465,249	695,158	55,623,670	6,617,539	3,210,043	66,146,410
Intereses	130	359,778	126,694	71,640	558,242	232	274,129	115,233	70,856	460,450
Total	465,207	55,013,362	6,257,275	3,287,647	65,023,491	695,390	55,897,799	6,732,772	3,280,899	66,606,860

24.2 Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesto el Banco son: los tipos de cambio, las tasas de interés y los precios; éstas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros del Banco. Por otro lado, es importante mencionar que debido a la pandemia del Covid-19, estos riesgos de mercado presentan una mayor tendencia a presentar fluctuaciones más pronunciadas, debido a la inestabilidad en los mercados financieros; ante esta situación, el Banco viene monitoreando periódicamente estas fluctuaciones para poder cuantificar el impacto que generan fluctuaciones en la valorización de sus activos y pasivos financieros.

En esta línea, el Banco separa las exposiciones a riesgo de mercado en dos bloques: Libro de negociación (Trading Book), que comprende posiciones en inversiones líquidas; y el Libro que no es de negociación (Banking Book), que comprende activos y pasivos bancarios propios del negocio de intermediación (principalmente depósitos y colocaciones) cuya exposición a riesgos de mercado surge de los cambios en las posiciones estructurales de los portafolios.

(a) Libro de negociación (Trading Book) -

Para controlar y monitorear los riesgos que surgen de la volatilidad de los factores de riesgo involucrados en cada instrumento se han establecido límites de exposición máxima por moneda, por tipo de inversión y de Valor en Riesgo (VaR) los cuales se controlan de manera diaria. Asimismo, se elaboran informes regulares para el Comité GIR y el Comité ALCO.

La principal técnica de medición utilizada para medir y controlar el riesgo de mercado es el Valor en Riesgo. El VaR es una medida estadística que cuantifica la pérdida máxima esperada para un horizonte de tiempo y nivel de significancia determinado, en condiciones normales de mercado. El Banco utiliza el modelo de VaR con horizonte de 10 días y con 99 por ciento de nivel de confianza. El cálculo del VaR se analiza por factor de riesgo: tasa de interés, precio o tipo de cambio y por tipo de inversión: derivados, renta fija y renta variable.

Los modelos de VaR están diseñados para medir el riesgo de mercado en un entorno normal de mercado. Debido al hecho de que el VaR se basa principalmente en los datos históricos para brindar información y no predice con claridad los futuros cambios y modificaciones de los factores de riesgo, la probabilidad de grandes movimientos del mercado puede estar subestimada. El VaR también puede ser sub o sobre - estimado debido a las hipótesis acerca de los factores de riesgo y la relación entre estos factores para los instrumentos específicos. Para determinar la fiabilidad de los modelos de VaR, los resultados reales son monitoreados regularmente para probar la validez de los supuestos y los parámetros utilizados en el cálculo del VaR.

El Banco incluye dentro del cálculo del VaR la potencial pérdida que se puede dar por la exposición al riesgo de tipo de cambio. Este riesgo se incluye en el cálculo dado que la posición de cambio es el resultado de la posición de balance (spot) más la posición que se tiene en productos derivados. Asimismo, el VaR total incluye el efecto de diversificación que

se da como producto de la interacción de los diversos factores de riesgos de mercado a los cuales se encuentra expuesto el Banco.

La validez del cálculo del VaR se comprueba a través de una prueba de “backtesting”, la cual utiliza data histórica para asegurar que el modelo cumpla con estimar adecuadamente las pérdidas potenciales. Adicionalmente, se calcula la sensibilidad de los factores de riesgo, que muestra cuál sería la pérdida del portafolio ante determinadas fluctuaciones de los factores. Las fluctuaciones incluyen: shocks de tasas de interés, shocks de tipo de cambio y shocks de precios.

Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución SBS N°6328-2009 “Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo, por riesgo de mercado” se incluye como parte de la cartera de negociación para fines del cálculo del VaR también a las siguientes inversiones disponibles para la venta:

- Valores representativos de deuda:
 - Exposiciones soberanas del Perú en CDBCRP, bonos soberanos (excluyendo bonos VAC) y bonos globales.
- Valores representativos de capital:
 - Acciones que formen parte del Índice General de la Bolsa de Valores de Lima.
 - Cuotas de participación en esquemas colectivos de inversión abiertos, cuyo fondo esté invertido por lo menos en un 70 por ciento en valores representativos del capital.

Los resultados del VaR del portafolio por tipo de activo se presentan en el siguiente cuadro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Inversiones patrimoniales	369	580
Inversiones de deuda	150,642	145,791
Derivados y/o posición cambiaria	41,553	109,609
Efecto diversificación	(38,404)	(71,499)
VaR diversificado por tipo de activo (*)	<u>154,160</u>	<u>184,481</u>

Los resultados del VaR por tipo de riesgo se presentan a continuación:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Riesgo de cambio de moneda	3,330	2,552
Riesgo de tasa de interés	154,687	184,543
Riesgo de capital	369	580
Efecto diversificación	(4,226)	(3,194)
VaR consolidado por tipo de riesgo (*)	<u>154,160</u>	<u>184,481</u>

(*) El VaR total es menor que la suma de sus componentes debido a los beneficios de diversificación de riesgos.

(b) Libro que no es de negociación (Banking Book) -

El Banco tiene posiciones que no son activamente negociadas y forman parte de sus activos y pasivos. Estas posiciones incluyen todas las colocaciones y captaciones propias del negocio de intermediación del Banco, así como también algunas inversiones que no se consideran como de negociación.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras al Banco: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, afectando los flujos de caja al momento de su re-precio. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo un análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité GIR y al Comité ALCO. El Comité GIR aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la División de Riesgos de Mercado.

Brecha de reprecio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

El siguiente cuadro resume la exposición del Banco a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros del Banco se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2022						
	Hasta 1mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Activos							
Disponible	6,962,650	-	-	-	-	4,081,391	11,044,041
Fondos Interbancarios	296,119	-	-	-	-	-	296,119
Inversiones Trading	-	-	-	-	-	23,472	23,472
Inversiones disponibles para la venta	610,375	1,112,569	106,810	2,977,188	1,446,134	4,199	6,257,275
Inversiones a vencimiento	-	-	491,301	1,110,848	1,685,498	-	3,287,647
Cartera de créditos, neto (*)	4,473,369	5,415,615	9,150,784	18,777,592	6,448,100	(883,912)	43,381,548
Otros activos, neto (**)	229,718	-	4,737	3,039	-	1,713,855	1,951,349
Total activos	12,572,231	6,528,184	9,753,632	22,868,667	9,579,732	4,939,005	66,241,451
Obligaciones con el público	30,092,576	1,356,920	4,489,191	983,140	323,521	5,708,665	42,954,013
Fondos interbancarios	30,012	-	-	-	-	-	30,012
Depósitos de entidades del sistema financiero	458,318	22,289	5,427	-	-	1,190,722	1,676,756
Cuentas por pagar por pactos de recompra	177,601	1,090,278	1,146,044	2,116,414	-	-	4,530,337
Adeudos y obligaciones financieras	9,653	27,718	101,774	898,851	1,158,261	-	2,196,257
Valores títulos y obligaciones en circulación (***)	2,532,813	-	224,915	3,814,000	-	-	6,571,728
Provisiones y otros pasivos (****)	2	-	13,156	-	-	1,109,745	1,122,903
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	7,079,840	7,079,840
Total pasivos y patrimonio neto	33,300,975	2,497,205	5,980,507	7,812,405	1,481,782	15,088,972	66,161,846
Fuera de balance:	3,363,948	-	-	648,380	-	-	4,012,328
Instrumentos derivados de cobertura activos	1,681,974	-	-	324,190	-	-	2,006,164
Instrumentos derivados de cobertura pasivos	1,681,974	-	-	324,190	-	-	2,006,164
Brecha marginal	(20,728,744)	4,030,979	3,773,125	15,056,262	8,097,950	(10,149,967)	79,605
Brecha acumulada	(20,728,744)	(16,697,765)	(12,924,640)	2,131,622	10,229,572	79,605	-

(*) El saldo presentado en la columna “No devengan intereses” corresponde principalmente a rendimientos devengados de créditos, créditos vencidos, créditos en cobranza judicial y la provisión para créditos de cobranza dudosa.

(**) Incluye inversiones en subsidiarias y asociadas, inmuebles, mobiliario y equipo, neto, otros activos, neto (excepto por las cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados de negociación) y activo diferido por impuesto a la renta, neto.

(***) Los bonos intercambiados se presentan según su fecha original de vencimiento, ver nota 11(f) y 11(g)

(****) No se consideran las cuentas por pagar por instrumentos financieros derivados de negociación.

No se consideran las inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en resultados y los derivados de negociación, debido a que estos instrumentos son partes del trading book y se utiliza la metodología VaR para la medición de sus riesgos de mercado.

	2021						Total S/(000)
	Hasta 1mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	
Activos							
Disponible	10,497,057	419,408	-	-	-	3,467,120	14,383,585
Fondos Interbancarios	30,002	-	-	-	-	-	30,002
Inversiones disponibles para la venta	689,077	1,011,632	214,225	3,315,676	1,497,489	4,673	6,732,772
Inversiones a vencimiento	-	70,857	-	1,589,042	1,621,000	-	3,280,899
Cartera de créditos, neto (*)	2,926,933	5,706,064	9,352,753	18,028,842	5,752,078	(517,727)	41,248,943
Otros activos, neto (**)	-	-	-	343,620	-	1,740,392	2,084,012
Total activos	14,143,069	7,207,961	9,566,978	23,277,180	8,870,567	4,694,458	67,760,213
Obligaciones con el público	33,046,031	1,812,841	2,344,759	279,668	261,280	6,197,878	43,942,457
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	42,091	9,170	36,000	-	-	959,826	1,047,087
Cuentas por pagar por pactos de recompra	163,836	661,478	1,565,481	3,982,621	-	-	6,373,416
Adeudos y obligaciones financieras	13,756	23,713	229,851	505,957	965,975	-	1,739,252
Valores títulos y obligaciones en circulación (***)	213,362	23,912	155,276	6,550,072	-	-	6,942,622
Provisiones y otros pasivos (****)	-	-	-	-	-	851,193	851,193
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	6,802,829	6,802,829
Total pasivos y patrimonio neto	33,479,076	2,531,114	4,331,367	11,318,318	1,227,255	14,811,726	67,698,856
Fuera de balance:							
Instrumentos derivados de cobertura activos	-	-	-	1,758,267	-	-	1,758,267
Instrumentos derivados de cobertura pasivos	-	-	-	1,758,267	-	-	1,758,267
Brecha marginal	(19,336,007)	4,676,847	5,235,611	11,958,862	7,643,312	(10,117,268)	61,357
Brecha acumulada	(19,336,007)	(14,659,160)	(9,423,549)	2,535,313	10,178,625	61,357	-

(*) El saldo presentado en la columna “No devengan intereses” corresponde principalmente a rendimientos devengados de créditos, créditos vencidos, créditos en cobranza judicial y la provisión para créditos de cobranza dudosa.

(**) Incluye inversiones en subsidiarias y asociadas, inmuebles, mobiliario y equipo, neto, otros activos, neto (excepto por las cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados de negociación) y activo diferido por impuesto a la renta, neto.

(***) Los bonos intercambiados se presentan según su fecha original de vencimiento, ver nota 11(f) y 11(g).

(****) No se consideran las cuentas por pagar por instrumentos financieros derivados de negociación.

No se consideran las inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en resultados y los derivados de negociación, debido a que estos instrumentos son partes del trading book y se utiliza la metodología VaR para la medición de sus riesgos de mercado.

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés -

A continuación se muestra la sensibilidad del estado de resultados, así como de la valorización del libro de no negociación ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como el valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo. Asimismo, se incluye el efecto de los instrumentos financieros derivados que estuvieran afectados a las tasas de interés.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos se basan en el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a las tasas de interés es supervisada por el Comité ALCO, así como por el Comité GIR, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, son los siguientes:

Moneda	2022				
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos		Sensibilidad en el patrimonio neto	
			S/(000)		S/(000)
Dólares estadounidenses	25	+ / -	7,810	+ / -	25,709
Dólares estadounidenses	50	+ / -	15,620	+ / -	51,419
Dólares estadounidenses	75	+ / -	23,430	+ / -	77,128
Dólares estadounidenses	100	+ / -	31,239	+ / -	102,837
Soles	50	- / +	40,539	- / +	109,252
Soles	75	- / +	60,809	- / +	163,879
Soles	100	- / +	81,079	- / +	218,505
Soles	150	- / +	121,618	- / +	327,757

Moneda	2021				
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos		Sensibilidad en el patrimonio neto	
			S/(000)		S/(000)
Dólares estadounidenses	+/- 25	+ / -	8,483	+ / -	30,644
Dólares estadounidenses	+/- 50	+ / -	16,966	+ / -	61,287
Dólares estadounidenses	+/- 75	+ / -	25,450	+ / -	91,931
Dólares estadounidenses	+/- 100	+ / -	33,933	+ / -	122,574
Soles	+/- 50	- / +	20,849	- / +	73,604
Soles	+/- 75	- / +	31,274	- / +	110,406
Soles	+/- 100	- / +	41,698	- / +	147,208
Soles	+/- 150	- / +	62,547	- / +	220,811

Sensibilidad a variaciones de precios -

A continuación, se presentan las sensibilidades para el caso de acciones. En el caso de acciones, los precios dependen en menor medida de la tasa de interés.

Sensibilidad del precio de mercado	Cambios en el precio de mercado %	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Acciones comunes	+/-10	420	467
Acciones comunes	+/-25	1,049	1,168
Acciones comunes	+/-30	1,259	1,401

(ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado con la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda, los cuales son monitoreados diariamente. La mayoría de los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.984 por US\$1 para la compra y S/3.993 por US\$1 para la venta (S/3.975 y S/3.998 al 31 de diciembre de 2021, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS fue de S/3.814 por US\$1 (S/3.987 al 31 de diciembre de 2021).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta el detalle de la posición del Banco por moneda al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

	2022				2021			
	Dólar estadounidense S/(000)	Soles S/(000)	Otras monedas S/(000)	Total S/(000)	Dólar estadounidense S/(000)	Soles S/(000)	Otras monedas S/(000)	Total S/(000)
Activos								
Disponible	8,388,515	2,100,488	555,038	11,044,041	8,023,472	5,759,648	600,465	14,383,585
Fondos interbancarios	-	296,119	-	296,119	-	30,002	-	30,002
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – negociación	23,472	-	-	23,472	29,700	3,741	-	33,441
Inversiones disponibles para la venta	998,735	5,258,540	-	6,257,275	1,292,148	5,440,624	-	6,732,772
Inversiones a vencimiento	-	3,287,647	-	3,287,647	-	3,280,899	-	3,280,899
Cartera de créditos, neto	11,477,218	31,904,330	-	43,381,548	10,124,602	31,124,341	-	41,248,943
Otros activos, neto	198,394	534,607	388	733,389	131,518	765,011	689	897,218
	<u>21,086,334</u>	<u>43,381,731</u>	<u>555,426</u>	<u>65,023,491</u>	<u>19,601,440</u>	<u>46,404,266</u>	<u>601,154</u>	<u>66,606,860</u>
Pasivos								
Obligaciones con el público	15,136,676	27,337,680	479,657	42,954,013	15,938,576	27,515,138	488,743	43,942,457
Fondos Interbancarios	-	30,012	-	30,012	-	-	-	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	111,666	1,565,090	-	1,676,756	86,200	960,887	-	1,047,087
Cuentas por pagar por pactos de recompra	-	4,530,337	-	4,530,337	-	6,373,416	-	6,373,416
Adeudos y obligaciones financieras	545,988	1,650,269	-	2,196,257	362,859	1,376,393	-	1,739,252
Valores, títulos y obligaciones en circulación	5,922,522	649,206	-	6,571,728	6,169,584	773,038	-	6,942,622
Provisiones y otros pasivos	250,454	950,049	859	1,201,362	206,003	924,814	1,621	1,132,438
	<u>21,967,306</u>	<u>36,712,643</u>	<u>480,516</u>	<u>59,160,465</u>	<u>22,763,222</u>	<u>37,923,686</u>	<u>490,364</u>	<u>61,177,272</u>
Posición de forwards, neta	(2,009,694)	2,091,054	(81,360)	-	(378,778)	464,885	(86,107)	-
Posición de swaps de monedas, neta	3,175,931	(3,175,931)	-	-	3,694,625	(3,694,625)	-	-
Posición de opciones neta	(43,792)	43,792	-	-	(1,816)	1,816	-	-
Posición monetaria, neta	<u>241,473</u>	<u>5,628,003</u>	<u>(6,450)</u>	<u>5,863,026</u>	<u>152,249</u>	<u>5,252,656</u>	<u>24,683</u>	<u>5,429,588</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco había otorgado créditos indirectos (operaciones contingentes) en moneda extranjera por aproximadamente US\$612,939,000, equivalentes a S/2,337,749,000 (US\$644,659,000, equivalentes a S/2,570,256,000 al 31 de diciembre de 2021), nota 15.

El Banco gestiona el riesgo cambiario a través del calce de sus operaciones activas y pasivas, supervisando diariamente la posición global de cambios. La posición global de cambios del Banco es igual a las posiciones largas menos las posiciones cortas en monedas distintas al Sol. La posición global incluye las posiciones del balance (spot) y también las posiciones en derivados.

A continuación, se presentan las sensibilidades para el caso de la variación del dólar estadounidense. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para el Banco. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tipos de cambio %	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	12,074	7,613
Dólar estadounidense	10	24,147	15,225
Devaluación (*) -			
Dólar estadounidense	5	(12,074)	(7,613)
Dólar estadounidense	10	(24,147)	(15,225)

(*) La Gerencia no estima una devaluación del dólar estadounidense frente al sol en los siguientes años.

24.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad del Banco de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

Ante la pandemia del Covid-19, el Banco ha centrado sus esfuerzos en mantener correctos niveles de liquidez, durante el año se ha mostrado muy activo en la captación de fondos mediante operaciones de reporte, ver nota 2(f) y ha logrado captar mejores niveles de depósitos, estas acciones le han permitido mantener correctos niveles de liquidez para hacer frente a sus operaciones.

El Banco toma depósitos de corto plazo y los transforma en préstamos a plazos mayores; por lo tanto, aumenta su exposición al riesgo de liquidez. El Banco mantiene un conjunto de depósitos que históricamente se renuevan o se mantienen, y que representan una fuente de fondeo estable.

La liquidez del Banco es gestionada por la Vicepresidencia de Mercado de Capitales. Dicha Vicepresidencia preside el Comité ALCO, donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité GIR, donde se define el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

El Banco posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo, como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales depositantes, etc. La División de Riesgo de Mercado es la encargada de hacer seguimiento a dichos indicadores.

Asimismo, el Banco evalúa la liquidez a mediano y largo plazo a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimiento. Este proceso permite conocer para cada moneda las diversas fuentes de fondeo, cómo se incrementan las necesidades de liquidez y qué plazos están descalzados. Tanto por la parte de los activos como de los pasivos se consideran supuestos para las operaciones que no tienen fechas de vencimiento determinadas, estos productos incluyen: préstamos revolving, ahorros y similares. También se incluyen las obligaciones estimadas producto de pasivos contingentes. En base a esta información se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar del Banco al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, de acuerdo con plazos contractuales pactados. El Banco estima los vencimientos esperados de las obligaciones con el público que no tienen plazo de vencimiento determinado utilizando modelos estadísticos, según lo permitido por la Resolución SBS N°7036-2012. Asimismo, los importes revelados son sin descontar, pero incluyendo los respectivos intereses por devengar.

	2022					
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Pasivos financieros por tipo -						
Obligaciones con el público	35,057,731	1,520,917	4,972,847	1,455,260	421,440	43,428,195
Fondos interbancarios	30,012	-	-	-	-	30,012
Depósitos de entidades del sistema financiero	1,650,252	22,290	8,958	-	-	1,681,500
Cuentas por pagar por pactos de recompra	364,076	734,795	1,794,523	1,719,551	-	4,612,945
Adeudos y obligaciones financieras	20,414	48,562	184,233	1,255,273	1,591,843	3,100,325
Valores, títulos y obligaciones en circulación	2,057,900	-	334,005	4,474,571	187,303	7,053,779
Provisiones y otros pasivos	798,534	12,465	96,264	86,518	207,581	1,201,362
Total pasivos no derivados	39,978,919	2,339,029	7,390,830	8,991,173	2,408,167	61,108,118
Derivados -						
Importes contractuales recibidos (entrada de flujos)	2,296,305	714,581	2,073,250	1,186,828	344,267	6,615,231
Importes contractuales pagados (salida de flujos)	2,083,573	573,150	2,068,950	1,405,032	354,758	6,485,463
Total	4,379,878	1,287,731	4,142,200	2,591,860	699,025	13,100,695

	2021					
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Pasivos financieros por tipo -						
Obligaciones con el público	38,381,884	1,894,109	2,374,154	1,153,224	356,896	44,160,267
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	1,001,918	9,177	36,221	-	-	1,047,316
Cuentas por pagar por pactos de recompra	230,884	404,447	2,335,162	3,585,119	-	6,555,612
Adeudos y obligaciones financieras	90,886	26,905	314,691	788,478	1,233,202	2,454,162
Valores, títulos y obligaciones en circulación	70,429	42,419	328,369	7,124,963	178,249	7,744,429
Provisiones y otros pasivos	444,301	110,373	143,659	302,606	131,499	1,132,438
Total pasivos no derivados	40,220,302	2,487,430	5,532,256	12,954,390	1,899,846	63,094,224
Derivados -						
Importes contractuales recibidos (entrada de flujos)	968,607	926,361	1,812,054	3,662,099	289,991	7,659,112
Importes contractuales pagados (salida de flujos)	(884,076)	(999,058)	(1,762,637)	(3,568,405)	(302,650)	(7,516,826)
Total	84,531	(72,697)	49,417	93,694	(12,659)	142,286

El siguiente cuadro muestra el vencimiento del plazo contractual de los créditos contingentes otorgados por el Banco a las fechas del estado de situación financiera:

	2022					
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Créditos contingentes (créditos indirectos)	705,311	1,363,487	2,093,772	380,540	-	4,543,110
	2021					
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Créditos contingentes (créditos indirectos)	1,032,315	1,308,864	2,082,547	161,985	-	4,585,711

El Banco estima que no todos los créditos contingentes serán requeridos antes de la fecha de vencimiento de los compromisos.

El siguiente cuadro muestra los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento según lo indicado por la NIC 7:

	2022					
	Saldo al 1 de enero S/(000)	Distribución de dividendos S/(000)	Flujo de efectivo S/(000)	Movimiento en moneda extranjera S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)
Fondos interbancarios	-	-	30,482	(470)	-	30,012
Cuentas por pagar por pactos de recompra	6,373,416	-	(1,843,079)	-	-	4,530,337
Adeudos y obligaciones financieras	1,739,252	-	475,982	(23,261)	4,284	2,196,257
Valores, títulos y obligaciones en circulación	6,942,622	-	(137,900)	(229,127)	(3,867)	6,571,728
Dividendos por pagar	173	600,238	(600,238)	-	20	193
Total pasivos por actividades de financiación	15,055,463	600,238	(2,074,753)	(252,858)	437	13,328,527
	2021					
	Saldo al 1 de enero S/(000)	Distribución de dividendos S/(000)	Flujo de efectivo S/(000)	Movimiento en moneda extranjera S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)
Fondos interbancarios	28,971	-	(28,971)	-	-	-
Cuentas por pagar por pactos de recompra	7,775,776	-	(1,410,061)	7,701	-	6,373,416
Adeudos y obligaciones financieras	1,583,380	-	79,443	75,375	1,054	1,739,252
Valores, títulos y obligaciones en circulación	6,498,845	-	(110,000)	547,222	6,555	6,942,622
Dividendos por pagar	173	-	-	-	-	173
Total pasivos por actividades de financiación	15,887,145	-	(1,469,589)	630,298	7,609	15,055,463

24.4 Gestión de capital

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco ha cumplido con el Decreto Legislativo N° 1028 y con las Resoluciones SBS N°2115–2009, N°6328-2009, N°14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los requerimientos de patrimonio regulatorio.

24.5 Valor razonable -

- (a) El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

- i. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable – El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. En las posiciones valorizadas a precios de mercado se consideran principalmente las inversiones que se transan en mecanismos centralizados. En las posiciones valorizadas por algún método de valuación financiera se incluyen los instrumentos financieros derivados y otros; su valor razonable se determina principalmente utilizando las curvas de tasas del mercado y el vector de precios proporcionado por la SBS.
- ii. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- iii. Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado se determina

comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. El valor razonable de la cartera de créditos y de las obligaciones con el público, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

(b) Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable -
El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable.
Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

	2022				2021			
	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Total S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros-								
Valores negociables	23,472	-	-	23,472	33,441	-	-	33,441
Inversiones disponibles para la venta								
Instrumentos de deuda	4,051,691	2,074,692	-	6,126,383	4,975,513	1,637,355	-	6,612,868
Acciones-								
InterCorp Financial Services Inc.	2,180	-	-	2,180	2,559	-	-	2,559
Otras	128	-	1,890	2,018	137	-	1,975	2,112
Cuentas por cobrar por derivados	-	441,735	-	441,735	-	661,949	-	661,949
	<u>4,077,471</u>	<u>2,516,427</u>	<u>1,890</u>	<u>6,595,788</u>	<u>5,011,650</u>	<u>2,299,304</u>	<u>1,975</u>	<u>7,312,929</u>
Rendimientos devengados				<u>126,694</u>				<u>115,233</u>
Total activos financieros				<u>6,722,482</u>				<u>7,428,162</u>
Pasivos financieros-								
Cuentas por pagar por derivados	-	297,004	-	297,004	-	413,126	-	413,126
Total pasivos financieros	<u>-</u>	<u>297,004</u>	<u>-</u>	<u>297,004</u>	<u>-</u>	<u>413,126</u>	<u>-</u>	<u>413,126</u>

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, en base a la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1: Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Durante los años 2022 y 2021, no se ha transferido instrumentos financieros desde el Nivel 3 al Nivel 1 o al Nivel 2.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Instrumentos financieros no medidos a su valor razonable -

A continuación se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	2022					2021				
	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Nivel 1 S/(000)	Nivel 2 S/(000)	Nivel 3 S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)
Activos										
Disponible	-	11,044,041	-	11,044,041	11,044,041	-	14,383,585	-	14,383,585	14,383,585
Fondos interbancarios	-	296,119	-	296,119	296,119	-	30,002	-	30,002	30,002
Inversiones a vencimiento	1,829,386	1,120,121	-	2,949,507	3,287,647	3,181,392	-	-	3,181,392	3,280,899
Cartera de créditos, neto	-	43,381,548	-	43,381,548	43,381,548	-	41,248,943	-	41,248,943	41,248,943
Otros activos, neto	-	291,654	-	291,654	291,654	-	235,269	-	235,269	235,269
Total	1,829,386	56,133,483	-	57,962,869	58,301,009	3,181,392	55,897,799	-	59,079,191	59,178,698
Pasivos										
Obligaciones con el público	-	42,954,013	-	42,954,013	42,954,013	-	43,942,457	-	43,942,457	43,942,457
Fondos interbancarios	-	30,012	-	30,012	30,012	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	-	1,676,756	-	1,676,756	1,676,756	-	1,047,087	-	1,047,087	1,047,087
Cuentas por pagar por pactos de recompra	-	4,293,483	-	4,293,483	4,530,337	-	6,125,311	-	6,125,311	6,373,416
Adeudos y obligaciones financieras	-	2,192,923	-	2,192,923	2,196,257	-	1,739,186	-	1,739,186	1,739,252
Valores, títulos y obligaciones en circulación	5,488,597	768,413	-	6,257,010	6,571,728	6,098,680	964,850	-	7,063,530	6,942,622
Provisiones y otros pasivos	-	904,358	-	904,358	904,358	-	719,312	-	719,312	719,312
Total	5,488,597	52,819,958	-	58,308,555	58,863,461	6,098,680	54,538,203	-	60,636,883	60,764,146

Las metodologías y supuestos empleados por el Banco para determinar los valores razonables dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros indicados anteriormente y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.